



Términos de Referencia (TdR) para Evaluación de Diseño Programático

(Aplicables a intervenciones públicas no sociales)

***Sistema de Evaluación del Desempeño
del Tribunal Electoral del Estado de México***

Junio de 2026

CONTENIDO

01 INTRODUCCIÓN	3
02 GLOSARIO	4
03 OBJETIVOS DE LA EVALUACIÓN	10
Objetivo General.....	10
Objetivos Específicos	10
04 METODOLOGÍA	11
Estructura de la evaluación	11
Método de análisis.....	11
Tipo de preguntas.....	12
Consideraciones generales	16
Formato de respuestas	17
05 CONTENIDO DE LA EVALUACIÓN	20
Sección I. Características generales del Pp, Py o Subproyecto	20
Sección II. Problema o necesidad pública	21
Sección III. Diseño de la propuesta de atención	30
Sección IV. Diseño operativo	39
Sección V. Consistencia programática y normativa	56
Sección VI. Contribución a los objetivos de la Planificación Estatal	59
Sección VII. Complementariedades, similitudes y duplicidades	62
Sección VIII. Instrumentos de Seguimiento del Desempeño	63
Sección IX. Valoración final del diseño del Pp, Py o SubPy	71
Sección X. Análisis FODA.....	75
Sección XI. Conclusiones generales	76
06 DISPOSICIONES GENERALES	77
Estructura del informe de evaluación.....	77
Perfil de los integrantes del equipo de la instancia evaluadora	77
Productos y plazos de entrega.....	79
Responsabilidades y compromisos	80
07 CRONOGRAMA DE TRABAJO	82
08 FORMATOS DE ANEXOS	82

01 INTRODUCCIÓN

En mayo de 2008, se publicó en el Diario Oficial de la Federación la reforma al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos estableciendo precedente sobre los recursos económicos disponibles para la Federación, las entidades federativas, los Municipios y las demarcaciones territoriales del entonces Distrito Federal, para que se administren con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para materializar los objetivos a los que se destinan.

A partir de este año se define la evaluación del desempeño como el factor central para propiciar que los recursos económicos se aprovechen para materializar resultados y se otorga libertad para que la federación, los gobiernos locales y municipales determinen las instancias técnicas para desarrollar estos procesos, estableciendo un nuevo enfoque de gestión caracterizado por el énfasis en la generación de valor público.

En 2012, se adiciona a la Ley General de Contabilidad Gubernamental el capítulo V, en materia de Información Financiera Relativa a la Evaluación y Rendición de Cuentas; por la que se establece en los artículos 1 y 79, respectivamente, la obligación para los Órganos Autónomos estatales de elaborar y publicar en sus páginas de Internet, a más tardar el último día hábil de abril el Programa Anual de Evaluación del periodo fiscal que corresponda.

La elaboración del presente documento da cumplimiento a las disposiciones VII y VIII del *Programa Anual de Evaluación (PAE) del Tribunal Electoral del Estado de México, para el Ejercicio Fiscal 2026*, en las que se establece la obligación de emitir los Términos de Referencia (TdR) para la Evaluación de Diseño Programático del Programa Administración e impartición de justicia electoral local; Proyectos: *Función jurisdiccional electoral*; y el de *Desarrollo institucional para el apoyo de la función jurisdiccional electoral*; para la evaluación de los Subproyectos: Instrucción de los procedimientos sancionadores; así como el de: Administración para resultados.

Los TdR para desarrollar evaluaciones, consisten en documentos técnico - operativos en los que se definen los objetivos generales y específicos del proceso y se detalla la estructura principal en la que se ejecutarán los trabajos de análisis, procesamiento y presentación de resultados sobre la evaluación del desempeño.

La Evaluación de Diseño Programático permite el análisis sistemático de la configuración de la intervención pública, que permite conceptualizar el desempeño global esperado de los Programas presupuestarios (Pp), Proyectos (Py) y/o Subproyectos (SubPy), este proceso favorece la mejora en la gestión y la medición de resultados con base en la Metodología del Marco Lógico y la Matriz de Indicadores para Resultados.

Los resultados de la evaluación formarán parte del *Sistema de Evaluación del Desempeño del Tribunal Electoral del Estado de México*, y respaldarán la orientación del presupuesto para resultados, en un enfoque de planeación táctica y operativa, dicho proceso abona en la consolidación del Modelo de Gestión para Resultados en este órgano jurisdiccional y contribuye a la mejora continua en la administración e impartición de justicia electoral y la consolidación democrática local y nacional.

02 GLOSARIO

Para efectos de los presentes Términos de Referencia se entenderá por:

Agenda 2030: plan de acción mundial entre los Estados Miembros de las Naciones Unidas, a favor de las personas, el planeta y la prosperidad, basado en 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), que tiene por objeto asegurar el progreso social y económico sostenible en todo el mundo y fortalecer la paz universal dentro de un concepto más amplio de la libertad.

Análisis cualitativo: proceso de recolección de datos sin medición numérica, como la descripción detallada de situaciones, eventos, personas, interacciones, conductas observadas y sus manifestaciones, para descubrir o afinar preguntas de investigación en el proceso de interpretación.

Análisis de gabinete: conjunto de actividades que involucra el acopio, la organización, el análisis y la valoración de información concentrada en registros administrativos, bases de datos, evaluaciones y documentación pública oficial.

Bienes y/o servicios: los componentes, tipos de apoyo, proyectos, bienes, servicios, subsidios y en general a cualquier producto, generados por el Pp, Py o Subproyecto y que contribuyen a materializar su propósito.

Cambio sustancial: modificaciones de los Programas presupuestarios, proyectos o subproyectos en el Fin o el Propósito de su Matriz de Indicadores para Resultados, en la definición del problema público que busca atender, en el objetivo que persigue, en su población objetivo o en alguno de sus componentes, tipos de apoyo o entregables que incidan directamente en el diseño de la intervención pública.

Clasificación Funcional y Programática (CFP): conjunto de categorías y elementos programáticos ordenados en forma estructurada, el cual define las acciones que efectúan los ejecutores de gasto para alcanzar sus objetivos y metas de acuerdo con las políticas definidas en el marco del Sistema de Planeación Democrática para el Desarrollo del Estado de México y Municipios, así como la propia Planeación Táctica del Órgano Jurisdiccional Electoral y los Programas presupuestarios, proyectos y subproyectos. Asimismo, permite agrupar las metas de actividad e indicadores de los ejecutores de gasto, con el propósito de identificar el ejercicio del gasto y los resultados generados de su aplicación.

Clave del Programa presupuestario o proyecto: nomenclatura que identifica a un Programa presupuestario o proyecto en la Clasificación Funcional y Programática del Gobierno del Estado de México. Se compone de la Finalidad, Función Subfunción y consecutivo (dos dígitos por concepto).

Coherencia lógica externa: grado de coherencia entre el diseño de la intervención y las políticas que orientan la acción gubernamental u oferta pública existente, de modo extra e interinstitucional.

Coherencia lógica interna: grado de coherencia entre los elementos centrales que componen el diseño del Subproyecto.

Complementariedad: se considera que dos intervenciones públicas (o más) son complementarios cuando atienden a una misma población mediante la generación de diferentes bienes y/o servicios para el logro de objetivos con características diferenciadas pero homólogas.

Diagnóstico de Pp, Py o SubPy: al documento para la contextualización de los Programas presupuestarios, proyectos o subproyectos de nueva creación o con cambios sustanciales que se han propuesto para incluir en la Clasificación Funcional y Programática del Gobierno del Estado de México y/o el Tribunal Electoral del Estado de México.

Duplicidad: se considera que dos Programas presupuestarios, proyectos o subproyectos podrían presentar duplicidad cuando persiguen un mismo objetivo central, mediante la entrega de bienes y/o servicios con características iguales, o bien, se atiende a una misma población mediante el mismo tipo de bien o servicio.

Economía: principio guía en la administración de recursos públicos que implica austeridad y disciplina, satisfaciendo los objetivos a los que estén destinados, en términos del artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Eficacia: principio guía que implica lograr los objetivos y las metas programadas en los términos del artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Eficiencia: principio guía que implica lograr los resultados planeados con el mínimo posible de recursos, en los términos del artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Escisión: modificación programática que indica la separación de los componentes de un programa, proyecto o subproyecto, dando lugar a la creación de uno o varios Programas presupuestarios, proyectos o Subproyectos o a un cambio sustancial en los mismos para un ejercicio fiscal determinado.

Evaluación de Diseño Programático: proceso de análisis sistemático del diseño y desempeño global de los Programas presupuestarios, proyectos o subproyectos, para mejorar su gestión y medir el logro de sus resultados con base en la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), en términos de la disposición Décima Octava de los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas presupuestarios, Proyectos y Subproyectos del Tribunal Electoral del Estado de México.

Evaluación: al proceso que tiene como finalidad determinar el grado de eficacia, eficiencia, calidad, resultados e impacto con que han sido empleados los recursos destinados a alcanzar los objetivos planificados, posibilitando la determinación de las desviaciones y la adopción de medidas correctivas que garanticen el cumplimiento adecuado de las metas.

FTD: Ficha Técnica de Diseño y Seguimiento de Indicadores.

FODA: análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas.

Gasto en capital: gastos erogados en un Pp, Py o SubPy para adquirir bienes cuya durabilidad es superior a un año. Se incluyen los recursos de los capítulos 5000 y/o 6000 (Ejemplo: terrenos, construcción, equipamiento, inversiones complementarias).

Gastos en mantenimiento: son los requeridos para mantener el estándar de calidad de los activos necesarios para entregar los bienes o servicios a la población objetivo o área de enfoque (unidades móviles, edificios, etc.). Consideran recursos de los capítulos 2000 y 3000.

Gastos en operación: incluyen los gastos directos derivados de los bienes o servicios monetarios y/o no monetarios entregados a la población atendida o área de enfoque (consideran los capítulos 1000, 2000 y/o 3000), así como los gastos indirectos, que permiten aumentar la eficiencia, forman parte de los procesos de apoyo (gastos en supervisión, capacitación y/o evaluación, consideran los capítulos 2000, 3000).

Gastos totales: se refieren a la suma de los gastos en operación más los gastos en mantenimiento.

Honradez: se refiere a uno de los principios constitucionales que rigen la administración y aplicación de los recursos, así como la guía del desempeño de las personas servidoras públicas y que permite identificar mecánicas operativas que garanticen el buen funcionamiento de un Subproyecto.

Instancia Evaluadora: equipo de evaluadores conformado por personas físicas o morales, adscritas a instituciones públicas o privadas, con experiencia probada en evaluación y temas específicos requeridos para realizar alguno de los tipos de evaluaciones de los Programas presupuestarios, proyectos o subproyectos.

Instrumentos de Seguimiento del Desempeño (ISD): agrupa los indicadores del desempeño de un Subproyecto a través de los cuales se mide el cumplimiento de los objetivos, y que son la base para el seguimiento y la evaluación del desempeño. Para fines de este documento, se consideran instrumentos que permiten el Monitoreo y Evaluación: la Matriz de Indicadores para Resultados, las Fichas Técnicas de Diseño y Seguimiento de Indicadores y las metas de actividad.

Lineamientos de Evaluación: Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas presupuestarios, Proyectos y Subproyectos del Gobierno del Estado de México, vigentes, publicados en el Periódico Oficial Gaceta del Gobierno el 4 de junio de 2025. Disponibles para consulta en la dirección electrónica:

https://temmx-portal.s3.amazonaws.com/marco_normativo/normatividad_interna/Lineamientos%20Gaceta.pdf

Manual de Anteproyecto: se refiere al Manual para la formulación del Anteproyecto de Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México.

Metodología del Marco Lógico (MML): herramienta de planeación estratégica basada en la estructuración y solución de problemas, que permite: organizar de manera sistemática y lógica los objetivos de un Subproyecto y sus relaciones de causalidad; identificar y definir los factores externos que pueden influir en el cumplimiento de los objetivos; evaluar el avance en la consecución de estos, así como examinar el desempeño del mismo en todas sus etapas. La MML facilita el proceso de conceptualización y diseño de Programas presupuestarios, proyectos y subproyectos; asimismo, permite fortalecer la vinculación de la planeación con la programación.

MIR: Matriz de Indicadores para Resultados, es la herramienta de planeación estratégica que en forma resumida y sencilla establece con claridad los objetivos de un Programa presupuestario, proyecto o

subproyecto y su alineación con aquellos de la planeación táctica institucional y/o estatal; incorpora los indicadores que miden los objetivos y resultados esperados; identifica los medios para obtener y verificar la información de los indicadores; describe los bienes y servicios entregables, así como las actividades e insumos para producirlos; e incluye supuestos sobre los riesgos y contingencias que pueden afectar el desempeño de la intervención pública;

Modalidad presupuestaria: nomenclatura de la Clasificación Programática que identifica el tipo de servicios/productos que otorga cada Programa presupuestario, proyecto o subproyecto, conforme a lo establecido en la Clasificación de Programática emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

ODS: Objetivos del Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030. Disponibles para su consulta en: <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/objetivos-de-desarrollo-sostenible/>

PAE: Programa Anual de Evaluación al que refiere el artículo 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

PDEM: Plan de Desarrollo del Estado de México, vigente.

Pertinencia: grado de congruencia de la propuesta de intervención pública con las necesidades de la población objetivo.

Plan Rector: Plan Rector de Gestión del Tribunal Electoral del Estado de México, vigente.

Población o Área de Enfoque Atendida (PA o AEA): aquella beneficiada por un Subproyecto en un ejercicio fiscal.

Población Objetivo: aquella que el Pp, proyecto o subproyecto tiene planeado o programado atender de la población potencial y que cumple con los criterios de elegibilidad establecidos en su normativa. La población objetivo de un Subproyecto debe ser medida en la misma unidad que la población potencial.

Población Potencial: la población total que presenta la necesidad o problema que justifica la existencia de un Pp, proyecto o subproyecto y que, por lo tanto, pudiera ser elegible para su atención.

Población: para los fines de diseño de política pública, se refiere al conjunto de personas susceptibles de agruparse por un atributo identificable como problemático(a), desfavorable y/o con oportunidades de mejora.

Problema o necesidad pública: conjunto de condiciones y situaciones indeseables, conflictos, oportunidades de mejora o necesidades que afectan a la Población y que son susceptibles de incluirse a la agenda pública por estar en el ámbito de las obligaciones constitucionales del Estado.

Programa presupuestario (Pp): conjunto de acciones sistematizadas dirigidas a resolver un problema vinculado a la población o área de enfoque que operan los sujetos evaluados, identificando los bienes y servicios mediante los cuales logra su objetivo, así como a las personas o área de enfoque

beneficiaria.

Proyecto: Se refiere la categoría programática que agrega un conjunto de acciones afines y complementarias que se derivan de un programa y que tiene como características, un responsable, un período de ejecución, costos estimados y resultados esperados, a través de este se resuelve un problema o aprovecha una oportunidad.

Subproyecto: Categoría programática del Tribunal Electoral del Estado de México, que agrega un conjunto de acciones que se derivan de una atribución o facultad normativa a efecto de hacerla reconocible dentro de un proyecto, asociada a una área responsable -ejecutora, y corresponde a la categoría más específica.

Rendición de cuentas: obligación institucional mediante la cual se informan los resultados de la gestión pública, con la finalidad de que la ciudadanía pueda estar enterada, evaluar y demandar la toma de las decisiones gubernamentales. Constituye la última etapa del Ciclo Presupuestario.

Secretaría Ejecutiva: a la Secretaría Ejecutiva del Tribunal Electoral del Estado de México.

SHCP: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Similitud: se considera que dos o más Programas presupuestarios, proyectos o subproyectos son similares cuando se identifican características comunes en el objetivo central que persiguen, pero los bienes y/o servicios que entregan son diferentes, o bien, otorgan bienes y/o servicios con características similares para el logro de objetivos diferenciados.

Sostenibilidad: es la capacidad del Programa presupuestario, proyecto o subproyecto de mantener en un período prolongado de tiempo el flujo de beneficios que forman parte de sus objetivos de intervención.

TEEM: al Tribunal Electoral del Estado de México.

Tipo de intervención: alternativa viable que constituye el diseño del Pp, proyecto o subproyecto; se conforma por el conjunto de objetivos y medios (bienes y/o servicios) seleccionados, a partir de los árboles de problemas y objetivos, para dar solución al problema o necesidad pública identificada (incluyendo sus causas y efectos).

Transparencia: acto de privilegiar el principio de máxima publicidad de la información pública y difundir de manera proactiva información gubernamental, como un elemento que genera valor a la sociedad y promueve un gobierno abierto, de acuerdo con la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, su reglamento, así como la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios.

UIPPET: a la Unidad de Información, Planeación, Programación, Evaluación y Transparencia del Tribunal Electoral del Estado de México.

Unidad Administrativa: a las unidades jurisdiccionales y administrativas que conforman el Tribunal Electoral del Estado de México, referidas en su Reglamento Interno y Acuerdos Generales emitidos por el Pleno.

03 OBJETIVOS DE LA EVALUACIÓN.

Objetivo General.

Evaluar el diseño del Pp, proyecto o subproyecto, partiendo del análisis del tipo de intervención seleccionado para el logro de sus objetivos y la valoración de sus elementos conceptuales y operativos, a efecto de identificar áreas de oportunidad y potenciar la mejora continua de la intervención pública.

Objetivos Específicos.

- Analizar el problema o necesidad pública que justifica la creación o cambio sustancial del Pp, proyecto o subproyecto.
- Analizar la pertinencia del diseño del Pp, proyecto o subproyecto, respecto al problema o necesidad pública que busca atender.
- Analizar la consistencia entre el diseño del Pp, proyecto o subproyecto y la normatividad vigente aplicable.
- Analizar la contribución del Pp, proyecto o subproyecto al cumplimiento de los objetivos de la planeación estratégica estatal y táctica institucional.
- Identificar posibles complementariedades o similitudes, así como riesgo de duplicidades con otros Pp o proyectos del Gobierno del Estado de México.
- Analizar la consistencia de los Instrumentos de Seguimiento del Desempeño respecto al diseño del Pp, proyecto o subproyecto.
- Aportar propuestas de mejora sobre el diseño de la intervención pública, con el objeto de incrementar la generación de resultados.

04 METODOLOGÍA.

Estructura de la evaluación.

La evaluación en materia de diseño se articula a través de 11 apartados y 29 preguntas estratégicas para el logro de los objetivos, general y específicos. La relación de cada una de las secciones y las preguntas que las integran se presenta en el siguiente cuadro:

Tabla 1. Distribución de secciones y preguntas.

No.	Sección	Pregunta	Total
I	Características generales del Pp, proyecto o subproyecto.	NA	NA
II	Problema o necesidad pública	1 – 5	5
III	Diseño de la propuesta de atención	6 – 10	5
IV	Diseño operativo	11 – 19	9
V	Consistencia programática y normativa	20 – 21	2
VI	Contribución a objetivos de la planeación estatal	22 – 23	2
VII	Complementariedades, similitudes y duplicidades	24	1
VIII	Instrumentos de Seguimiento del Desempeño	25-28	4
IX	Valoración final del diseño del Pp, proyecto o subproyecto	NA	NA
X	Análisis FODA	NA	NA
XI	Conclusiones	NA	NA
	TOTAL	28	28

Método de análisis.

La evaluación se realizará principalmente mediante análisis de gabinete con base en la información y fuentes primarias proporcionadas por la entidad responsable del Pp, proyecto o subproyecto, así como información y estadísticas públicas oficiales y demás información que la instancia evaluadora considere necesaria para desarrollar y justificar el análisis.

De forma complementaria, se podrán programar y llevar a cabo entrevistas con las personas que operan el Pp, proyecto o subproyecto y/o, en su caso personal de la UIPPET, u otra que resulte relevante, a fin de obtener información que complemente o fortalezca los hallazgos de la instancia evaluadora. Para ello, esta última podrá desarrollar el método de análisis cualitativo que mejor responda a la necesidad de información identificada.

La relación entre la pregunta y el método de análisis sugerido se presenta en la siguiente tabla:

Tabla 2. Método de análisis

Preguntas	Método de análisis
1 a 29	Análisis de gabinete
2, 14 y 15	Análisis cualitativo

Tipo de preguntas

La evaluación se integra por cuatro tipos de preguntas:

- Preguntas con base en la valoración de criterios agrupados, con niveles de 1 (uno) a 4 (cuatro);
- Preguntas con base en la valoración de criterios acumulados, con niveles de 1 (uno) a 4 (cuatro);
- Preguntas con base en una valoración dicotómica (Sí o No); con niveles de 1 (uno) y 4 (cuatro);
- Preguntas abiertas sin valoración cuantitativa.

La siguiente tabla presenta la relación de número de preguntas que conforman la evaluación por tipo:

Tabla 3. Tipo de preguntas

Tipo de pregunta	Total de preguntas	Niveles
Valoración de criterios agrupados	15	0 - 4
Valoración de criterios acumulados	5	0 - 4
Valoración dicotómica	4	0 - 4*
Sin valoración cuantitativa	4	-
Total	28	-

* Existe la variante a esta pregunta con un nivel 2 intermedio.

La descripción de cada uno de los tipos de preguntas se presenta en los siguientes apartados:

a. Valoración de criterios agrupados.

Las preguntas con base en la valoración de criterios agrupados se integran de cuatro elementos:

- **Pregunta:** se enuncia en un recuadro gris la pregunta que deberá responderse.
- **Criterios de valoración:** enlista los elementos con base en los cuales se realizará la valoración de la pregunta correspondiente.
- **Respuesta:** se establecen dos posibilidades para desarrollar el análisis y valoración de la pregunta:

- **Sin evidencia:** cuando la instancia evaluadora no cuente con información para dar respuesta a la pregunta que corresponda.
- **Con evidencia:** cuando la instancia evaluadora cuenta con información relevante y suficiente para dar respuesta a la pregunta que corresponda. En este punto se integran los niveles de valoración, en el siguiente formato:

Nivel	Criterios
	El elemento de análisis cuenta con:
0	Ninguno de los criterios de valoración.
1	Uno de los criterios de valoración.
2	Dos de los criterios de valoración.
3	Tres de los criterios de valoración.
4	Cuatro de los criterios de valoración.

A partir del análisis realizado con base en los criterios de valoración de la pregunta, se deberá seleccionar el nivel que corresponda al número de criterios con los que cumpla el Pp, proyecto o subproyecto y desarrollar la respuesta con base en la información solicitada y demás especificaciones del apartado de *Consideraciones*.

- **Consideraciones:** se especifican los elementos mínimos que la instancia evaluadora deberá presentar en la respuesta, así como criterios adicionales para complementar el análisis, documentos guía o metodológicos para la revisión y, en su caso, los productos o anexos que se deberán integrar o elaborar partiendo del resultado de la valoración. Se indican, de igual forma, las fuentes mínimas a considerar y las preguntas de la evaluación con las cuales se deberá guardar consistencia.

b. Valoración de criterios acumulados.

Las preguntas con base en la valoración de criterios acumulados se integran de tres elementos:

- **Pregunta:** se enuncia en un recuadro gris la pregunta que deberá responderse.
- **Respuesta:** se establecen dos posibilidades para desarrollar el análisis y valoración de la pregunta:
 - **Sin evidencia:** cuando la instancia evaluadora no cuente con información para dar respuesta a la pregunta que corresponda.
 - **Con evidencia:** cuando la instancia evaluadora cuenta con información relevante y suficiente para dar respuesta a la pregunta que corresponda. En este punto se integran los niveles de valoración, en el siguiente formato:

Nivel	Criterios
0	No se cumple con ningún criterio.
1	Se cumple con el primer criterio .
2	Además del criterio anterior, se cumple con el segundo criterio .
3	Además del criterio anterior, se cumple con el tercer criterio .
4	Además del criterio anterior, se cumple con el cuarto criterio .

A partir del análisis realizado por la instancia evaluadora, se deberá seleccionar el nivel que corresponda al conjunto de criterios con los que cumpla el Pp, Py o SubPy de manera ordenada, es decir, **no puede otorgarse un nivel sin que el nivel anterior se encuentre cubierto**. La respuesta deberá desarrollarse con base en la información solicitada y demás especificaciones del apartado de *Consideraciones*.

- **Consideraciones:** se especifican los elementos mínimos que la instancia evaluadora deberá presentar en la respuesta, así como criterios adicionales para complementar el análisis, documentos guía o metodológicos para la revisión y, en su caso, los productos o anexos que se deberán integrar o elaborar partiendo del resultado de la valoración. Se indican, de igual forma, las fuentes mínimas a considerar y las preguntas de la evaluación con las cuales se deberá guardar consistencia. Asimismo, es importante tomar en cuenta que en algunas preguntas no se presentarán como opción 5 niveles de criterios acumulables (de 0 a 4), sino sólo los que resulten aplicables, sin que ello implique que cambie la dinámica de valoración de este tipo de preguntas.

c. Valoración dicotómica (Sí o No).

Las preguntas con base en una valoración dicotómica se integran de tres elementos:

- **Pregunta:** se enuncia en un recuadro gris la pregunta que deberá responderse.
- **Respuesta:** se establecen dos posibilidades para desarrollar el análisis y valoración de la pregunta:
 - **Sin evidencia:** cuando la instancia evaluadora no cuente con información para dar respuesta a la pregunta que corresponda.
 - **Con evidencia:** cuando la instancia evaluadora cuenta con información relevante y suficiente para dar respuesta a la pregunta que corresponda. En este punto se integran los niveles de valoración, en el siguiente formato:

Nivel	Respuesta
0	El Pp, Py o SubPy No cuenta con el criterio o atributo solicitado.
4	El Pp, Py o SubPy Sí cuenta con el criterio o atributo solicitado.

A partir del análisis realizado por la instancia evaluadora, se deberá seleccionar el nivel que corresponda considerando si el Pp, Py o SubPy cumple o no con el criterio o atributo de valoración que se indica en la pregunta. La respuesta deberá desarrollarse con base en la información solicitada y demás especificaciones del apartado de *Consideraciones*.

- **Consideraciones:** se especifican los elementos mínimos que la instancia evaluadora deberá presentar en la respuesta, así como criterios adicionales para complementar el análisis, documentos guía o metodológicos para la revisión y, en su caso, los productos o anexos que se deberán integrar o elaborar partiendo del resultado de la valoración. Se indican, de igual forma, las fuentes mínimas a considerar y las preguntas de la evaluación con las cuales se deberá guardar consistencia.

d. Sin valoración cuantitativa.

Las preguntas sin valoración cuantitativa se integran de tres elementos:

- **Pregunta:** se enuncia en un recuadro gris la pregunta que deberá responderse.
- **Respuesta:** se especifica que *no procede valoración cuantitativa* y que se deberán atender las especificaciones o consideraciones que se detallan en la pregunta correspondiente.
- **Consideraciones:** se especifican los elementos mínimos que la instancia evaluadora deberá presentar en la respuesta, así como criterios adicionales para complementar el análisis, documentos guía o metodológicos para la revisión y, en su caso, los productos o anexos que se deberán integrar o elaborar partiendo del resultado de la valoración. Se indican, de igual forma, las fuentes mínimas a considerar y las preguntas de la evaluación con las cuales se deberá guardar consistencia.

Consideraciones generales.

Cada una de las preguntas que integran la evaluación en materia de diseño contienen especificaciones precisas sobre los elementos requeridos en la respuesta, no obstante, en todos los casos y con independencia del tipo de pregunta de que se trate, se deberán atender las siguientes consideraciones generales:

- i. El análisis que se presente en la respuesta deberá sustentarse en los hallazgos derivados de la revisión de gabinete y/o análisis cualitativo realizado por la instancia evaluadora, incluyendo

la referencia o evidencia documental y haciendo explícitos los principales argumentos empleados en la valoración.

- ii. Para todos los casos donde el nivel de valoración seleccionado sea menor a cuatro, se deberán incluir sugerencias puntuales de mejora para el cumplimiento de los criterios de valoración, las características o atributos que permitan al Pp, Py o SubPy alcanzar la máxima valoración de la pregunta. Las sugerencias de mejora deberán ser propuestas claras, concretas, justificadas y factibles de atender, para lo que se deberán considerar las particularidades del Pp, Py o SubPy, sus recursos materiales, humanos y financieros, así como la consistencia con la MML.
- iii. Las fuentes de información mínimas serán los documentos, estudios, informes y bases de datos proporcionados por la dependencia o entidad responsable del Pp, Py o SubPy, así como información y estadísticas oficiales. La instancia evaluadora podrá utilizar fuentes de información adicionales a las especificadas para cada pregunta, cuando su aporte permita fortalecer el análisis y valoración que corresponda.
- iv. Se podrán considerar los estudios, informes o recomendaciones emitidas por Gobierno del Estado de México (GEM), o la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), en materia del diseño, operación o Instrumentos de Seguimiento del Desempeño del Pp, Py o SubPy evaluado; informes que en su caso hayan emitido la Contraloría General del TEEM, la Secretaría de la Contraloría del GEM, el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México (OSFEM) o la Auditoría Superior de la Federación (ASF), en el ámbito de sus atribuciones.
- v. Se incluirá la referencia del informe, estudio, documento o fuente de información de la que se derive la valoración de la pregunta que corresponda y, en su caso, la dirección electrónica donde se encuentra. El listado de fuentes analizadas en la evaluación constituirá el **Anexo 13. Fuentes de información de la evaluación.**
- vi. La base metodológica general deberá ser la MML especificada en el Manual para la formulación del Anteproyecto de Presupuesto del Gobierno del Estado de México, así como los documentos oficiales de autoridades federales del país, como la SHCP y CONEVAL o en su caso, de entidades internacionales como el Instituto Latinoamericano y del Caribe de Planificación Económica y Social (ILPES) de la Comisión Económica para América Latina (CEPAL).
- vii. En caso de que la pregunta analizada tenga relación con otra(s) dentro de la evaluación, se deberá señalar esta situación, indicando la(s) pregunta(s) relacionada(s) y verificando la congruencia y consistencia en la argumentación. Lo anterior no implica que el nivel de respuesta otorgado a las preguntas relacionadas tenga que ser el mismo.

Formato de respuestas.

La respuesta a cada una de las preguntas que conforman esta evaluación deberá desarrollarse en un máximo de una cuartilla, considerando las especificaciones de formato y contenido que se presentan a continuación.

En caso de que exista la necesidad de extender la respuesta de una pregunta a más de una cuartilla, la instancia evaluadora deberá enviar la información excedente como un Anexo de la evaluación.

a. Formato.

Se entenderá por una cuartilla, al contenido que ocupe una hoja con fuente Arial de 11 puntos, interlineado sencillo y márgenes de 2 centímetros por lado o extremo de cada hoja. Este criterio se aplicará también para el resto de los apartados de la evaluación; por ejemplo, introducción, resumen ejecutivo o conclusiones, entre otros.

b. Contenido.

Cada una de las hojas de respuesta deberá contener, como mínimo, los siguientes elementos:

- Logo de la instancia evaluadora (en caso de evaluación externa) o de la entidad responsable del Pp, Py o SubPy;
- La pregunta;
- Los criterios de valoración, en su caso;
- El nivel de respuesta;
- El análisis que justifique la respuesta y la valoración otorgada, con base en la atención de las consideraciones específicas de cada pregunta.

Figura 1. Estructura de las hojas de respuestas.

05 CONTENIDO DE LA EVALUACIÓN.

Sección I. Características generales del Pp, Py o subproyecto.

Con base en los documentos estratégicos y normativos vigentes proporcionados por la unidad responsable de la operación del Pp, Py o SubPy se incluirá una breve descripción de las características más relevantes del mismo incluyendo, como mínimo, los siguientes elementos:

- Antecedentes. Se deberá describir el contexto que dio origen al Pp, Py o SubPy así como indicar si es de nueva creación o proviene de una fusión, escisión, resectorización, reactivación u otro movimiento programático que implicó su cambio sustancial, mencionando, en su caso, el o los Pp, proyectos o subproyectos que participaron en el proceso y/o la clave del Pp o Py; y el nombre anterior, cuando sea el caso.
- Identificación del Pp, Py o SubPy. Se deberá incluir: nombre, clave del Pp y/o Py, dependencia o entidad responsable, unidad(es) responsable(s) de la operación, año de inicio de operación, entre otros.
- Problema o necesidad pública que se busca atender.
- Alineación a los elementos del PDEM y, en su caso, a los objetivos del Plan Rector.
- Objetivo general y objetivos específicos.
- Descripción de los bienes o servicios que otorga.
- Identificación de las poblaciones potencial y objetivo.
- Presupuesto aprobado para el ejercicio fiscal en curso y, en su caso, el monto aprobado para los años anteriores disponibles.

Sección II. Problema o necesidad pública.

a. Verificación del diagnóstico.

1. Con fundamento en la disposición Vigésima cuarta de los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas presupuestales, proyectos y subproyectos del Tribunal Electoral del Estado de México, todos los Pp, proyectos o subproyectos nuevos o con cambios sustanciales deberán elaborar un diagnóstico. En este sentido, ¿El Pp, proyecto o subproyecto cuenta con un documento diagnóstico que presente el problema o necesidad pública que justifica su diseño?

Respuesta:

- **No procede valoración cuantitativa.** Se deberán atender las consideraciones específicas con base en la respuesta seleccionada:

Respuesta	Consideraciones
No	<ul style="list-style-type: none"> – La instancia evaluadora deberá presentar, como producto de esta evaluación, una propuesta de definición del problema que atiende el Pp, Py o SubPy; de los árboles de problemas y objetivos; así como de identificación y caracterización de la población potencial y objetivo. Estos elementos contribuirán a la integración o mejora del diagnóstico del Pp, Py o SubPy con base en el Manual del Anteproyecto de Presupuesto, y/o los aspectos emitidos por la SHCP. – Para dar respuesta a esta evaluación, la instancia evaluadora sustentará su análisis o propuesta en fuentes estadísticas oficiales, documentos normativos e institucionales, así como en estudios e informes locales, nacionales o internacionales relacionados con el problema o necesidad pública que motiva la existencia del Pp, Py o SubPy.
Sí	<ul style="list-style-type: none"> – El diagnóstico proporcionado contempla algunos o todos los elementos establecidos en el Manual del Anteproyecto de Presupuesto y/o los aspectos a considerar emitidos por la SHCP. La instancia evaluadora deberá señalar puntualmente los elementos que se identifican en el documento de diagnóstico, así como aquellos faltantes. – El diagnóstico del Pp, Py o SubPy se considerará el insumo principal para dar respuesta a la evaluación. No obstante, la instancia evaluadora podrá fortalecer su análisis y valoración con otras fuentes de información relacionadas con el problema o necesidad pública que motiva la existencia de la intervención pública. – La instancia evaluadora deberá presentar, como producto de esta evaluación, en caso de considerarlo necesario, la propuesta de mejoras específicas al documento diagnóstico del Pp, Py o SubPy con base en el análisis, valoración y principales hallazgos que deriven de esta evaluación.

b. Identificación del problema.

2. ¿El problema o necesidad pública que busca atender el Pp, Py o SubPy cuenta con las características siguientes?

Criterios de valoración:

- a) Se define de manera clara, concreta, acotada y es único (no se identifican múltiples problemáticas).
- b) Se formula como un hecho negativo o como una situación que puede ser revertida.
- c) Identifica a la población objetivo de manera clara, concreta y delimitada.
- d) Identifica un cambio (resultado) sobre la población objetivo (es decir, no solo se define como la falta de un bien, servicio o atributo).

Respuesta:

- **Sin evidencia.** Seleccionar el nivel 0 y atender los numerales 2.1, 2.3 y 2.4 de la sección de “Consideraciones”.
- **Con evidencia.** Seleccionar un nivel partiendo de los criterios de la tabla siguiente y justificar la respuesta atendiendo los numerales 2.2 a 2.4 de la sección de “Consideraciones”.

Nivel	Criterios
	El problema o necesidad pública cuenta con:
0	Ninguno de los criterios de valoración.
1	Uno de los criterios de valoración.
2	Dos de los criterios de valoración.
3	Tres de los criterios de valoración.
4	Cuatro de los criterios de valoración.

Consideraciones:

- 2.1. En caso de no contar con evidencia, se deberá elaborar una **propuesta de problema público** con base en el análisis de las fuentes de información mínimas (especificadas en el numeral 2.3), con la participación y en común acuerdo con la(s) Unidad(es) Responsable(s) de la operación del Pp, Py o SubPy y en apego a la MML. Dicha propuesta deberá incluirse y justificarse en la respuesta y cumplir con los criterios de valoración.
- 2.2. En la respuesta se deberá incluir la definición del problema o necesidad pública que justifica la existencia del Pp, Py o SubPy; y su justificación teórica y empírica; así como, el análisis de cada uno de los criterios de valoración que se cumplan y, en su caso, la propuesta de modificación por parte de la instancia evaluadora y las recomendaciones de mejora en apego a la MML.
- 2.3. Fuentes de información mínimas a utilizar: diagnóstico; documentos normativos e institucionales que contengan información sobre el problema o necesidad, su población potencial y objetivo, y su cuantificación; informes o estudios locales, nacionales e internacionales, fuentes de información y estadísticas oficiales, registros administrativos, entre otros.
- 2.4. La respuesta a esta pregunta deberá ser consistente con las respuestas de las preguntas: 3, 4, 5 y la sección III. Diseño de la propuesta de atención.



c. *Análisis del problema.*

3. ¿El problema o necesidad pública que busca atender el Pp, Py o SubPy se sustenta en los siguientes elementos?

Criterios de valoración:

- a) Es consistente con los cambios que ha experimentado la problemática según información o estadísticas oficiales.
- b) Se encuentra contextualizado en la situación socioeconómica actual de la entidad y el país, según información o estadísticas oficiales disponibles.
- c) Considera los cambios esperados en la magnitud, naturaleza, comportamiento u otras características de la problemática.
- d) Se encuentra caracterizado en un contexto territorial describiendo la ubicación geográfica en la que se desarrolla el problema o necesidad pública que el Pp, proyecto o subproyecto busca atender, así como de las brechas y niveles diferenciados de afectación que, en su caso, existan entre distintas regiones.

Respuesta:

- **Sin evidencia.** Seleccionar el nivel 0 y atender los numerales 3.1, 3.3 y 3.4 de la sección de “Consideraciones”.
- **Con evidencia.** Seleccionar un nivel partiendo de los criterios de la tabla siguiente y justificar la respuesta atendiendo los numerales 3.2 a 3.4 de la sección de “Consideraciones”.

Nivel	Criterios
	El problema o necesidad pública cuenta con:
0	Ninguno de los criterios de valoración.
1	Uno de los criterios de valoración.
2	Dos de los criterios de valoración.
3	Tres de los criterios de valoración.
4	Cuatro de los criterios de valoración.

Consideraciones:

- 3.1. En la respuesta se deberá incluir la justificación y análisis de cada uno de los criterios considerados en la pregunta, con base en la propuesta de *problema público* de la pregunta 2, numeral 2.1 y en apego a la MML.
- 3.2. En la respuesta se deberá incluir la justificación y análisis de cada uno de los criterios considerados en la pregunta; así como, en su caso, la propuesta de modificación por parte de la instancia evaluadora y las recomendaciones de mejora en apego a la MML.
- 3.3. Fuentes de información mínimas a utilizar: diagnóstico; documentos normativos e institucionales que contengan información sobre el problema o necesidad, sus poblaciones y su cuantificación; informes o estudios nacionales e internacionales, fuentes de información y estadísticas oficiales, registros administrativos, entre otros.
- 3.4. La respuesta a esta pregunta deberá ser consistente con las respuestas de las preguntas 2, 4 y 5.

4. ¿El análisis del problema toma en consideración el estado actual de los efectos diferenciados en grupos poblacionales, o territorios de la entidad?

Respuesta:

- **Sin evidencia.** Seleccionar el nivel 0 y atender los numerales 4.1, 4.3, 4.4, 4.5 y 4.6 de la sección de “Consideraciones”.
- **Con evidencia.** Seleccionar un nivel partiendo de los criterios de la tabla siguiente y justificar la respuesta atendiendo los numerales 4.2 a 4.6 de la sección de “Consideraciones”.

Nivel	Criterios
0	El análisis del problema: No identifica efectos diferenciados en grupos poblacionales o territorios de la entidad.
2	Sí identifica efectos diferenciados en grupos poblacionales, o territorios de la entidad.
4	Además del criterio anterior, presenta información estadística sobre las brechas en los efectos diferenciados para los grupos o territorios identificados.

Consideraciones:

- 4.1. En la respuesta se deberá incluir la justificación y análisis de cada uno de los criterios considerados en la pregunta, con base en la propuesta de *problema público* de la pregunta 2, numeral 2.1 y en apego a la MML.
- 4.2. En la respuesta se deberá incluir la justificación y análisis de cada uno de los criterios considerados en la pregunta; así como, en su caso, la propuesta de modificación por parte de la instancia evaluadora y las recomendaciones de mejora en apego a la MML.
- 4.3. Con base en el análisis y valoración de esta pregunta, se deberá elaborar el **Anexo 1. Afectaciones diferenciadas por grupos de población y territorios**, con la información de los efectos diferenciados del problema o necesidad en poblaciones o territorios de la entidad.
- 4.4. En caso de que la instancia evaluadora determine, a partir del análisis de la justificación proporcionada por el Pp, Py o SubPy, así como de fuentes complementarias, que el problema o necesidad pública no tiene efectos diferenciados por poblaciones o territorios de la entidad, se deberá señalar la respuesta como “**No aplica**” e incluir la justificación correspondiente. En este caso la pregunta no se considerará en la valoración global de la evaluación.
- 4.5. Fuentes de información mínimas a utilizar: diagnóstico; documentos normativos e institucionales que contengan información sobre el problema o necesidad, sus poblaciones y su cuantificación;

informes o estudios locales, nacionales e internacionales, fuentes de información y estadísticas oficiales, registros administrativos, entre otros.

- 4.6. La respuesta a esta pregunta deberá ser consistente con las respuestas de las preguntas: 2, 5, 7, 8 y 11 a 17.

5. ¿El Marco Lógico identifica las causas y efectos considerando las siguientes características?

Criterios de valoración:

- a) Es resultado directo de las principales **causas** identificadas en el análisis de la problemática.
- b) Se vincula directamente con los principales **efectos** identificados en el análisis de la problemática.
- c) Existe **lógica causal** entre sus causas y efectos, incluyendo aquellas causas que no son atribución directa del Pp, Py o SubPy, pero inciden directamente en el problema público.
- d) Presenta un análisis diferenciado de las causas y efectos de la problemática por grupos de población o territorios, o en su caso, la justificación de por qué no aplica en la pregunta 4.

Respuesta:

- **Sin evidencia.** Seleccionar el nivel 0. Atender el numeral 5.1, 5.3 y 5.4 de la sección de “Consideraciones”.
- **Con evidencia.** Seleccionar un nivel partiendo de los criterios de la tabla siguiente y justificar la respuesta atendiendo los numerales 5.2 a 5.4 de la sección de “Consideraciones”.

Nivel	Criterios
	El análisis del problema o necesidad pública cuenta con:
0	Ninguno de los criterios de valoración.
1	Uno de los criterios de valoración.
2	Dos de los criterios de valoración.
3	Tres de los criterios de valoración.
4	Cuatro de los criterios de valoración.

Consideraciones:

- 5.1. A partir del análisis y valoración de las preguntas anteriores, se deberá elaborar el Árbol del Problema del Pp, Py o SubPy identificando las causas y efectos del problema público propuesto en la pregunta 2, numeral 2.1, tomando como base la estructura del **Anexo 2. Árbol del Problema**, y en apego a lo establecido en el Manual del Anteproyecto de Presupuesto, correspondiente. Dicha propuesta deberá incluirse y justificarse en la respuesta y cumplir con los criterios de valoración.
- 5.2. En la respuesta se deberá incluir la justificación y análisis de cada uno de los criterios considerados en la pregunta, así como el registro del árbol del problema en el **Anexo 2. Árbol del Problema**. En caso de que la instancia evaluadora identifique áreas de mejora, deberá incluir

su propuesta de modificación tomando como base la estructura del **Anexo 2. Árbol del Problema** y en apego a lo establecido en el Manual del Anteproyecto de Presupuesto, correspondiente.

- 5.3. Fuentes de información mínimas a utilizar: diagnóstico; documentos normativos e institucionales que contengan información sobre el problema o necesidad, sus poblaciones y su cuantificación; informes o estudios locales, nacionales e internacionales, fuentes de información y estadísticas oficiales, registros administrativos, entre otros.
- 5.4. La respuesta a esta pregunta deberá ser consistente con las respuestas de las preguntas: 2, 3, 4 y la sección III. Diseño de la propuesta de atención.

Sección III. Diseño de la propuesta de atención.

a. *Objetivos.*

6. ¿El objetivo central del Pp, Py o SubPy cuenta con las características señaladas a continuación?

Criterios de valoración:

- a) Identifica a la población objetivo del Pp, Py o SubPy, es decir, aquella que presenta el problema o necesidad pública que se tiene planeado atender y que cumple con los criterios de elegibilidad.
- b) Identifica el cambio que el Pp, Py o SubPy busca generar en la población objetivo.
- c) Es único, es decir, no se definen múltiples objetivos.
- d) Corresponde a la solución del problema o necesidad pública que origina la acción gubernamental.

Respuesta:

- **Sin evidencia.** Seleccionar nivel el 0 y atender los numerales 6.1, 6.3 y 6.4 de la sección de “Consideraciones”.
- **Con evidencia.** Seleccionar un nivel partiendo de los criterios de la tabla siguiente y justificar la respuesta atendiendo los numerales 6.2 a 6.4 de la sección de “Consideraciones”.

Nivel	Criterios
	El objetivo central del Pp, Py o SubPy cuenta con:
0	Ninguno de los criterios de valoración.
1	Uno de los criterios de valoración.
2	Dos de los criterios de valoración.
3	Tres de los criterios de valoración.
4	Cuatro de los criterios de valoración.

Consideraciones:

- 6.1. A partir de la propuesta de *problema público* de la pregunta 2, numeral 2.1, la instancia evaluadora elaborará una propuesta de *objetivo central*, en apego a la MML. En la respuesta se deberá incluir la justificación y análisis de cada uno de los criterios considerados en la pregunta.
- 6.2. En la respuesta se deberá incluir la justificación y análisis de cada uno de los criterios considerados en la pregunta; así como, en su caso, la propuesta de modificación por parte de la instancia evaluadora y las recomendaciones de mejora en apego a la MML.

- 6.3. Fuentes de información mínimas a utilizar: diagnóstico; documentos normativos e institucionales que contengan información sobre el problema o necesidad, su población objetivo y su cuantificación; informes o estudios locales, nacionales e internacionales, fuentes de información y estadísticas oficiales, registros administrativos, entre otros.
- 6.4. La respuesta a esta pregunta deberá ser consistente con las respuestas de las preguntas: 2, 5 y la sección III. Diseño de la propuesta de atención.

b. Bienes y Servicios.

7. ¿El diseño del Pp, Py o SubPy contiene los bienes y/o servicios suficientes y necesarios para alcanzar su objetivo central, considerando su factibilidad normativa, técnica y presupuestaria?

Respuesta:

- **Sin evidencia.** Seleccionar el nivel 0 y atender los numerales 7.1, 7.3 y 7.4 de la sección de “Consideraciones”.
- **Con evidencia.** Seleccionar un nivel partiendo de los criterios de la tabla siguiente y justificar la respuesta atendiendo los numerales 7.2 a 7.4 de la sección de “Consideraciones”.

Nivel	Criterios
0	Ningún bien o servicio cumple con los criterios de valoración.
1	Al menos un bien o servicio corresponde a la solución de una o varias de las causas del problema central identificado.
2	Además del criterio anterior, al menos un bien o servicio es necesario para el logro del objetivo central del Pp, Py o SubPy, (el objetivo no podría lograrse sin ese elemento).
3	Además de los dos criterios anteriores, al menos un bien o servicio es factible de entregar considerando sus características técnicas, el marco normativo y de operación del Pp, Py o SubPy, así como su presupuesto.
4	Además de los tres criterios anteriores, en su conjunto, los bienes y servicios contribuyen de manera relevante a alcanzar el objetivo central del Pp, Py, o SubPy (considerando factores externos al Pp, Py o SubPy no falta o sobra ningún elemento).

Consideraciones:

- 7.1. A partir del análisis y valoración de las preguntas anteriores, se deberá presentar o elaborar el Árbol de Objetivos del Pp, Py o SubPy, identificando los medios y fines para lograr el *objetivo central* propuesto en la pregunta 6, numeral 6.1, tomando como base la estructura del **Anexo 3. Árbol de Objetivos** y en apego a lo establecido en el Manual del Anteproyecto de Presupuesto, aplicable. Dicha propuesta deberá incluirse y justificarse en la respuesta y cumplir con los criterios de valoración.
- 7.2. En la respuesta se deberá incluir la justificación y análisis de cada uno de los criterios considerados en la pregunta, así como el registro del árbol de objetivos en el **Anexo 3. Árbol de Objetivos**. En caso de que la instancia evaluadora identifique áreas de mejora, deberá incluir su propuesta de modificación tomando como base la estructura del **Anexo 3. Árbol de Objetivos** y en apego a lo establecido en el Manual del Anteproyecto de Presupuesto, aplicable.

- 7.3. Fuentes de información mínimas a utilizar: diagnóstico del Pp, Py o SubPy; documentos normativos e institucionales que contengan información sobre el problema o necesidad, su población y su cuantificación; informes o estudios locales, nacionales e internacionales, fuentes de información oficial, registros administrativos, entre otros.
- 7.4. La respuesta a esta pregunta deberá ser consistente con las respuestas de las preguntas: 2, 3, 4, 5 y la sección III. Diseño de la propuesta de atención.

c. Poblaciones.

8. ¿La población potencial, objetivo y atendida del Pp, Py o SubPy se encuentran correctamente identificadas?

Criterios de valoración:

- a) El Pp, Py o SubPy identifica a la población total que presenta el problema público o necesidad que justifica su existencia (población potencial).
- b) El Pp, Py o SubPy identifica a la población que tiene planeado atender para cubrir la población potencial y que es elegible para su atención (población objetivo).
- c) El Pp, Py o SubPy identifica a la población atendida en un ejercicio fiscal y ésta corresponde a un subconjunto o totalidad de la población objetivo (población atendida).
- d) La población potencial, objetivo y atendida, son consistentes entre los diversos documentos estratégicos del Programa, proyecto o subproyecto, por ejemplo: diagnóstico, documento normativo, lineamientos operativos, Instrumentos de Seguimiento del Desempeño, entre otros.

Respuesta:

- **Sin evidencia.** Seleccionar nivel 0 y atender los numerales 8.1, 8.4 y 8.5 de la sección de “Consideraciones”.
- **Con evidencia.** Seleccionar un nivel partiendo de los criterios de la tabla siguiente y justificar la respuesta atendiendo los numerales 8.2 a 8.5 de la sección de “Consideraciones”.

Nivel	Criterios
	Las poblaciones cuentan con:
0	Ninguno de los criterios de valoración.
1	Uno de los criterios de valoración.
2	Dos de los criterios de valoración.
3	Tres de los criterios de valoración.
4	Cuatro de los criterios de valoración.

Consideraciones:

- 8.1. La respuesta a esta pregunta se realizará con base en la valoración de la población objetivo identificada en el Árbol del Problema (Anexo 2), así como del Árbol de Objetivos (Anexo 3) y atendiendo a los numerales considerados en esta sección. Se deberá verificar que la población identificada en el problema público coincida con la población identificada en el objetivo central del Pp, Py o SubPy correspondiente a las preguntas 2 y 6 de estos TdR.
- 8.2. En la respuesta se deberá indicar si cada una de las poblaciones identificadas se encuentran delimitadas, permiten su cuantificación y su verificación empírica, e incluir la justificación y análisis de cada uno de los criterios considerados en la pregunta en apego a la MML.

- 8.3. En la respuesta se incluirá la definición de la población potencial, objetivo y atendida, así como, en su caso, la propuesta de modificación por parte de la instancia evaluadora y las recomendaciones de mejora en apego a la MML. Adicionalmente, en la respuesta se deberá identificar la población beneficiada de manera indirecta por la entrega de bienes y/o servicios del Pp, Py o SubPy, cuando así aplique.
- 8.4. Fuentes de información mínimas a utilizar: diagnóstico; documentos normativos e institucionales que contengan información sobre el problema o necesidad, sus poblaciones y su cuantificación; informes o estudios locales, nacionales e internacionales, fuentes de información y estadísticas oficiales, registros administrativos, entre otros.
- 8.5. La respuesta a esta pregunta deberá ser consistente con las respuestas de las preguntas: 2, 4, 5, la sección III. Diseño de la propuesta de atención y la sección IV. Diseño operativo.

d. Experiencias de atención.

9. ¿Existe justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el Pp, Py o SubPy lleva a cabo?

Respuesta:

- **Sin evidencia.** Seleccionar el nivel 0 y atender los numerales 9.1, 9.3 y 9.4 de la sección de “Consideraciones”.
- **Con evidencia.** Seleccionar un nivel partiendo de los criterios de la tabla siguiente y justificar la respuesta atendiendo los numerales 9.2 a 9.4 de la sección de “Consideraciones”.

Nivel	Criterios
0	La justificación teórica o empírica que sustenta el tipo de intervención: No cumple con los criterios de valoración.
1	Se desprende del análisis documentado (estudios, investigaciones, estadísticas oficiales, etc.) de experiencias de atención en el ámbito nacional o internacional.
2	Además del criterio anterior, presenta el análisis de resultados, obstáculos o retos que han encontrado los programas, proyectos o subproyectos o experiencias de atención identificados.
3	Además de los dos criterios anteriores, presenta evidencia que valida el mecanismo causal que sustenta el diseño del Pp, proyecto o subproyecto, es decir, la relación entre las causas y el problema central identificado en el Árbol del problema.
4	Además de los tres criterios anteriores, presenta evidencia de efectos positivos atribuibles a los componentes, tipos de apoyo, bienes y/o servicios del Pp, proyecto o subproyecto.

Consideraciones:

- 9.1. La instancia evaluadora deberá analizar el tipo de intervención del Pp, proyecto o subproyecto, con base en el Árbol del Problema (Anexo 2), así como el Árbol de Objetivos (Anexo 3) y presentar brevemente la información que se solicita en cada uno de los criterios de esta pregunta, así como, en su caso, la propuesta de modificación por parte de la instancia evaluadora a partir de los hallazgos identificados y las recomendaciones que permitan mejorar el diseño del Pp, proyecto o subproyecto. Asimismo, deberán especificar los criterios para los cuales no se identifique evidencia teórica o empírica.
- 9.2. El análisis de esta pregunta deberá realizarse con base en la estructura analítica que se deriva del Árbol del Problema (Anexo 2) y Árbol de Objetivos (Anexo 3). En la respuesta se deberá incluir la justificación y el análisis de cada uno de los criterios considerados en la pregunta; así como, en su caso, la propuesta de modificación por parte de la instancia evaluadora a partir de los hallazgos identificados y las recomendaciones que permitan mejorar el diseño del Pp, Py o SubPy.

- 9.3. Fuentes de información mínimas a utilizar: diagnóstico; documentos normativos e institucionales que contengan información sobre el tipo de intervención seleccionada por el Pp, Py o SubPy; informes o estudios locales, nacionales e internacionales, fuentes de información y estadísticas oficiales, registros administrativos, entre otros.
- 9.4. La respuesta a esta pregunta deberá ser consistente con las respuestas a las preguntas: 2, 3, 4, 5 y la sección III. Diseño de la propuesta de atención.

e. Selección de alternativas.

10. ¿El diseño del Pp, Py o SubPy se considera una alternativa óptima de intervención para atender el problema o necesidad pública que justifica su existencia?

Respuesta:

Seleccionar un nivel partiendo de los criterios de la tabla siguiente y justificar la respuesta atendiendo la sección de “Consideraciones”.

Nivel	Respuesta
0	La instancia evaluadora considera que el diseño del Pp, Py o SubPy no es una alternativa óptima de intervención.
2	La instancia evaluadora considera que el diseño del Pp, Py o SubPy sí es una alternativa óptima de intervención, con áreas de oportunidad en sus elementos clave: población, bienes y/o servicios, mecánica operativa.
4	La instancia evaluadora considera que el diseño del Pp, Py o SubPy sí es una alternativa óptima de intervención.

Consideraciones:

- 10.1. Si la instancia evaluadora considera que el diseño del Pp, Py o SubPy no es una alternativa óptima de intervención (nivel 0), o que ésta cuenta con áreas de mejora (nivel 2), deberá justificar la respuesta en términos de eficiencia y eficacia. Asimismo, se deberá presentar una propuesta concreta de mejora de la intervención que corrija las debilidades identificadas en el diseño actual del Pp, Py o SubPy, con base en el análisis realizado en el apartado de experiencia de atención (pregunta 9).
- 10.2. El análisis de esta pregunta deberá realizarse con base en la propuesta de Árbol del Problema (Anexo 2) y Árbol de Objetivos (Anexo 3).
- 10.3. Si la instancia evaluadora considera que el diseño del Pp, Py o SubPy sí es una alternativa óptima de intervención, en la respuesta se deberá argumentar por qué el diseño del Pp, Py o SubPy resulta el más efectivo y eficaz para resolver el problema o necesidad pública identificada.
- 10.4. Fuentes de información mínimas a utilizar: diagnóstico; documentos normativos e institucionales que contengan información sobre el tipo de intervención seleccionada por el Pp, Py o SubPy; informes o estudios locales, nacionales e internacionales, fuentes de información y estadísticas oficiales, registros administrativos, entre otros.
- 10.5. La respuesta a esta pregunta deberá ser consistente con las respuestas a las preguntas: 2, 3, 4, 5 la sección III. Diseño de la propuesta de atención.

Sección IV. Diseño operativo.

a. Cobertura.

11. ¿El Pp, Py o SubPy cuenta con una estrategia de cobertura documentada para la atención de su población potencial y objetivo?

Criterios de valoración:

- a) **Cuantifica la evolución de la población potencial y objetivo para al menos los próximos tres años.**
- b) Considera el presupuesto que requiere el Pp, Py o SubPy para atender a su población objetivo para al menos los tres próximos años.
- c) Especifica metas de cobertura anuales para el plazo que se haya definido y los criterios con los que se establecen las metas son claros.
- d) Con el diseño actual del Pp, Py o SubPy es posible alcanzar las metas de cobertura definidas (metas factibles).

Respuesta:

- **Sin evidencia.** Seleccionar el nivel 0 y atender los numerales 11.1, 11.3 y 11.4 de la sección de “Consideraciones”.
- **Con evidencia.** Seleccionar un nivel partiendo de los criterios de la tabla siguiente y justificar la respuesta atendiendo los numerales 11.2 a 11.4 de la sección de “Consideraciones”.

Nivel	Criterios
	La estrategia de cobertura cuenta con:
0	Ninguno de los criterios de valoración.
1	Uno de los criterios de valoración.
2	Dos de los criterios de valoración.
3	Tres de los criterios de valoración.
4	Cuatro de los criterios de valoración.

Consideraciones:

- 11.1. La instancia evaluadora deberá proponer una estrategia de cobertura considerando los elementos del diseño del Pp, Py o SubPy analizados en las preguntas previas, así como la información del presupuesto, con base en el **Anexo 4. Estrategia de Cobertura** y considerando los criterios de valoración establecidos.
- 11.2. En la respuesta se deberá incluir la justificación y el análisis de cada uno de los criterios considerados en la pregunta, así como, en su caso, la propuesta de modificación por parte de la instancia evaluadora y las recomendaciones que permitan el cumplimiento de los criterios

y/o la mejora de la estrategia de cobertura del Pp, Py o SubPy. Dicha propuesta de mejora deberá registrarse en el **Anexo 4. Estrategia de Cobertura**.

- 11.3. Fuentes de información mínimas a utilizar: estrategia de cobertura del Pp, Py o SubPy o documentos de planeación estratégica e institucional.
- 11.4. La respuesta a esta pregunta deberá ser consistente con las respuestas de las preguntas: 8 y la sección IV. Diseño operativo.

b. Criterios de elegibilidad.

12. ¿El Pp, Py o SubPy cuenta con criterios de elegibilidad documentados para la selección de su población objetivo y estos cumplen con las siguientes características?

Criterios de valoración:

- a) Son congruentes con la identificación, definición y delimitación de la población objetivo.
- b) Se encuentran claramente especificados, es decir, no existe ambigüedad en su redacción.
- c) Se encuentran estandarizados y sistematizados.
- d) Son públicos y accesibles a la población objetivo en un lenguaje claro, sencillo y conciso.

Respuesta:

- **Sin evidencia.** Seleccionar el nivel 0 y atender los numerales 12.1, 12.3 y 12.4 de la sección de “Consideraciones”.
- **Con evidencia.** Seleccionar un nivel partiendo de los criterios de la tabla siguiente y justificar la respuesta atendiendo los numerales 12.2 a 12.4 la sección de “Consideraciones”.

Nivel	Criterios
	Los criterios de elegibilidad cuentan con:
0	Ninguno de los criterios de valoración.
1	Uno de los criterios de valoración.
2	Dos de los criterios de valoración.
3	Tres de los criterios de valoración.
4	Cuatro de los criterios de valoración.

Consideraciones:

- 12.1. La instancia evaluadora deberá proponer criterios de elegibilidad mínimos para la selección de la población objetivo del Pp, Py o SubPy, considerando los elementos del diseño del programa analizados en las preguntas previas y considerando los criterios de valoración establecidos en esta pregunta.
- 12.2. En la respuesta se deberá incluir la justificación y el análisis de cada uno de los criterios considerados en la pregunta; así como, en su caso, las áreas de mejora identificadas en los criterios de elegibilidad, la propuesta de modificación que se deriven de los hallazgos realizados y las recomendaciones que permitan el cumplimiento y/o la mejora de los criterios de valoración.
- 12.3. Fuentes de información mínimas a utilizar: documento normativo (políticas o lineamientos operativos o documento homólogo), manuales de procedimientos, documentos institucionales, entre otros.

- 12.4. La respuesta a esta pregunta deberá ser consistente con las respuestas de las preguntas: 8 y la sección IV. Diseño operativo.

13. ¿El Pp, Py o SubPy establece criterios de elegibilidad diferenciados o criterios de priorización para la selección de grupos poblacionales, territoriales de la entidad?

Respuesta:

- **Sin evidencia.** En caso de que en la pregunta 4 de estos TdR la instancia evaluadora haya identificado que el problema o necesidad pública no tiene efectos diferenciados por poblaciones o territorios de la entidad, se deberá señalar la respuesta como “No aplica” e incluir la justificación correspondiente. En este caso la pregunta no se considerará en la valoración global de la evaluación.
- **Con evidencia.** Se deberá seleccionar un nivel partiendo de los criterios de la tabla siguiente y justificar la respuesta atendiendo la sección de “Consideraciones”.

Nivel	Respuesta
0	El Pp, Py o SubPy no considera criterios diferenciados o prioritarios para la selección de grupos poblacionales o territorios de la entidad.
4	El Pp, Py o SubPy sí considera criterios diferenciados o prioritarios para la selección de grupos poblacionales o territorios de la entidad.

Consideraciones:

- 13.1. En la respuesta se deberán indicar los grupos o regiones con afectaciones diferenciadas del problema público que busca atender el Pp, Py o SubPy con base en la respuesta a la pregunta 4 y valorar, en cada caso, la pertinencia del criterio de elegibilidad diferenciado o prioritario establecido por el Pp, Py o SubPy.
- 13.2. Se deberá incluir la justificación y el análisis de cada uno de los criterios considerados en la pregunta; así como, en su caso, las áreas de mejora identificadas en los criterios de elegibilidad diferenciados o prioritarios, la propuesta de modificación por parte de la instancia evaluadora y las recomendaciones que permitan el cumplimiento y/o la mejora de los criterios.
- 13.3. Fuentes de información mínimas a utilizar: documento normativo (políticas o lineamientos operativos o documento homólogo), manuales de procedimientos, documentos institucionales, entre otros.
- 13.4. La respuesta a esta pregunta deberá ser consistente con las respuestas de las preguntas: 4, 8 y la sección IV. Diseño operativo.

c. *Mecanismos de solicitud y entrega de bienes y/o servicios.*

14. ¿El Pp, Py o SubPy cuenta con procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de los bienes y/o servicios que genera, están documentados y cumplen con las siguientes características?

Criterios de valoración:

- a) Consideran y se adaptan a las características de la población objetivo.
- b) Identifican y definen plazos para cada procedimiento, así como datos de contacto para atención.
- c) Presentan y describen los requisitos y formatos necesarios para cada procedimiento.
- d) Son públicos y accesibles a la población objetivo en un lenguaje claro, sencillo y conciso.

Respuesta:

- **Sin evidencia.** Seleccionar el nivel 0 y atender los numerales 14.1, 14.3 y 14.4 de la sección de “Consideraciones”.
- **Con evidencia.** Seleccionar un nivel partiendo de los criterios de la tabla siguiente y justificar la respuesta atendiendo los numerales 14.2 a 14.4 de la sección de “Consideraciones”.

Nivel	Criterios
	Los procedimientos cuentan con:
0	Ninguno de los criterios de valoración.
1	Uno de los criterios de valoración.
2	Dos de los criterios de valoración.
3	Tres de los criterios de valoración.
4	Cuatro de los criterios de valoración.

Consideraciones:

- 14.1. La instancia evaluadora deberá llevar a cabo un análisis cualitativo, con la participación de las Unidad(es) Responsable(s) de la operación del Pp, Py o SubPy y elaborará, con base en los hallazgos, el o los flujogramas de los procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo que se haya identificado, a partir del **Anexo 5. Mecanismo de solicitud**, considerando los criterios de valoración establecidos en esta pregunta.
- 14.2. En la respuesta se deberá incluir la justificación y el análisis de cada uno de los criterios considerados en la pregunta; así como, en su caso, las áreas de mejora identificadas en los procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo, las recomendaciones y la propuesta de modificación por parte de la instancia evaluadora que permitan el cumplimiento de los criterios de valoración. Dicho procedimiento deberá registrarse en el **Anexo 5. Mecanismo de solicitud**.

- 14.3. Fuentes de información mínimas a utilizar: documento normativo (políticas o lineamientos operativos o documento homólogo), manuales de procedimientos, documentos institucionales, entre otros.
- 14.4. La respuesta a esta pregunta deberá ser consistente con las respuestas de las preguntas: 7, 8 y la sección IV. Diseño operativo.

15. ¿El Pp, Py o SubPy cuenta con procedimientos para la entrega de los bienes y/o servicios documentados que cumplen con las siguientes características?

Criterios de valoración:

- a) Consideran y se adaptan a las características de la población objetivo.
- b) Identifican y definen plazos para cada procedimiento, así como datos de contacto para la atención al público.
- c) Presentan y describen los requisitos y formatos necesarios para el procedimiento.
- d) Son públicos y accesibles a la población objetivo en un lenguaje claro, sencillo y conciso.

Respuesta:

- **Sin evidencia.** Seleccionar el nivel 0 y atender los numerales 15.1, 15.3 y 15.4 de la sección de “Consideraciones”.
- **Con evidencia.** Seleccionar un nivel partiendo de los criterios de la tabla siguiente y justificar la respuesta atendiendo los numerales 15.2 a 15.4 de la sección de “Consideraciones”.

Nivel	Criterios
	Los criterios de selección cuentan con:
0	Ninguno de los criterios de valoración.
1	Uno de los criterios de valoración.
2	Dos de los criterios de valoración.
3	Tres de los criterios de valoración.
4	Cuatro de los criterios de valoración.

Consideraciones:

- 15.1. La instancia evaluadora deberá llevar a cabo un análisis cualitativo con la participación de la(s) Unidad(es) Responsable(s) de la operación del Pp, Py o SubPy y elaborará, con base en los hallazgos, el flujograma de procedimientos para la entrega de los bienes y/o servicios que se haya identificado, a partir del **Anexo 6. Mecanismo de entrega**, considerando los criterios de valoración establecidos en esta pregunta.
- 15.2. En la respuesta se deberá incluir la justificación y el análisis de cada uno de los criterios considerados en la pregunta; así como, en su caso, las áreas de mejora identificadas en los procedimientos para entrega de los bienes y/o servicios, las recomendaciones y las propuestas de modificación por parte de la instancia evaluadora que permitan el cumplimiento de los criterios de valoración. Dicho procedimiento deberá registrarse en el **Anexo 6. Mecanismo de entrega**.
- 15.3. Fuentes de información mínimas a utilizar: documento normativo (políticas o lineamientos operativos o documento homólogo), manuales de procedimientos, documentos institucionales, entre otros.

- 15.4. La respuesta a esta pregunta deberá ser consistente con las respuestas de las preguntas: 7, 8 y la sección IV. Diseño operativo.

16. ¿El Pp, Py o SubPy establece procedimientos diferenciados o prioritarios para la atención de grupos poblacionales o territorios de la entidad, sobre los que ha identificado afectaciones diferenciadas del problema que busca atender?

Respuesta:

- **Sin evidencia.** En caso de que en la pregunta 4 de estos TdR la instancia evaluadora haya identificado que el problema o necesidad pública no tiene efectos diferenciados por poblaciones o territorios de la entidad, se deberá señalar la respuesta como “No aplica” e incluir la justificación correspondiente. En este caso, la pregunta no se considerará en la valoración global de la evaluación.
- **Con evidencia.** Se deberá seleccionar un nivel partiendo de los criterios de la tabla siguiente y justificar la respuesta atendiendo la sección de “Consideraciones”.

Nivel	Respuesta
0	El Pp, Py o SubPy no considera procedimientos diferenciados para la atención de grupos poblacionales o territorios de la entidad.
4	El Pp, Py o SubPy sí considera procedimientos diferenciados para la atención de grupos poblacionales o territorios de la entidad.

Consideraciones:

- 16.1. En el contexto de la presente pregunta se entenderá por “procedimientos diferenciados o prioritarios para la atención de grupos poblacionales o territorios de la entidad” a las medidas especiales de carácter temporal implementadas como mecanismos compensatorios que tienen el objetivo de acortar las afectaciones diferenciadas entre estos grupos particulares. Se entenderá por medidas especiales de carácter temporal a cualquier acción afirmativa, acción positiva o medida positiva que sean implementadas por el Pp, Py o SubPy.
- 16.2. En la respuesta se deberán indicar los grupos o regiones con afectaciones diferenciadas del problema público que busca atender el Pp, Py o SubPy con base en la respuesta a la pregunta 4 y valorar, en cada caso, la pertinencia de las acciones establecidas por el Pp, Py o SubPy.
- 16.3. Se deberá incluir la justificación y el análisis de cada uno de los elementos considerados en la pregunta; así como, en su caso, las áreas de mejora identificadas en la propuesta de modificación por parte de la instancia evaluadora y las recomendaciones que permitan el cumplimiento y/o la mejora de los criterios.
- 16.4. Fuentes de información mínimas a utilizar: documento normativo (políticas o lineamientos Operativos o documento homólogo), manuales de procedimientos, documentos institucionales, entre otros.

- 16.5. La respuesta a esta pregunta deberá ser consistente con las respuestas de las preguntas: 4, 8 y la sección IV. Diseño operativo.

d. *Transparencia y rendición de cuentas.*

17. ¿El Pp, Py o SubPy cuenta con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas a través de los cuales pone a disposición del público la información de, por lo menos, los temas que a continuación se señalan?

Criterios de valoración:

- a) Los documentos normativos y/u operativos del Pp, Py o SubPy.
- b) La información financiera sobre el presupuesto asignado, así como los informes del ejercicio trimestral del gasto.
- c) Los indicadores que permitan rendir cuenta de sus objetivos y resultados, así como las evaluaciones, estudios y encuestas financiados con recursos públicos.
- d) Listado de personas físicas o morales a quienes se les asigne recursos públicos.

Respuesta:

- **Sin evidencia.** Seleccionar el nivel 0 y atender los numerales 18.1, 18.5 y 18.6 de la sección de “Consideraciones”.
- **Con evidencia.** Seleccionar un nivel partiendo de los criterios de la tabla siguiente y justificar la respuesta atendiendo los numerales 18.2 a 18.6 de la sección de “Consideraciones”.

Nivel	Criterios
	La información cuenta con:
0	Ninguno de los criterios de valoración.
1	Uno de los criterios de valoración.
2	Dos de los criterios de valoración.
3	Tres de los criterios de valoración.
4	Cuatro de los criterios de valoración.

Consideraciones:

- 17.1. En la respuesta, la instancia evaluadora argumentará los hallazgos derivados de este análisis y deberá emitir recomendaciones que permitan el cumplimiento de lo mandatado en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, su reglamento y demás disposiciones aplicables en materia y para la rendición de cuentas.
- 17.2. En la respuesta se deberá valorar y argumentar si la información correspondiente a cada criterio de valoración es pública, accesible, confiable, verificable, veraz, oportuna, se encuentra redactada en un lenguaje sencillo y, en la medida de lo posible, es accesible a personas con discapacidad y se encuentre traducida a lenguas indígenas, en términos de lo

que establece la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios; y su reglamento.

- 17.3. En la respuesta se deberán incluir los hallazgos, la justificación y el análisis de cada uno de los criterios de valoración y, en su caso, las áreas de mejora identificadas y recomendaciones que permitan el cumplimiento de las disposiciones aplicables; así como las ligas electrónicas de difusión de los documentos identificados.
- 17.4. En caso de que alguno de los criterios de valoración no aplique al Pp, Py o SubPy evaluado derivado de sus facultades, atribuciones, funciones u objeto social, deberá justificarse en los términos del artículo 92, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios. En este caso, el o los criterios que no apliquen se considerarán como “cumplido” para términos de la selección del nivel de esta respuesta.
- 17.5. Fuentes de información mínimas a utilizar: documento normativo (políticas o lineamientos Operativos o documento homólogo), manuales de procedimientos, documentos institucionales, documentos y reportes financieros, evaluaciones, Instrumentos de Seguimiento del Desempeño, solicitudes de información, recursos de revisión, resoluciones, entre otros.
- 17.6. La respuesta a esta pregunta debe ser consistente con las respuestas a las preguntas de la sección IV. Diseño operativo.

18. ¿El Pp, Py o SubPy cuenta con mecanismos para fomentar los principios de gobierno abierto, la participación ciudadana, la accesibilidad y la innovación tecnológica?

Criterios de valoración:

- a) El Pp, Py o SubPy cuenta con procedimientos para recibir y dar trámite a las solicitudes de información.
- b) El Pp, Py o SubPy establece mecanismos de participación ciudadana en procesos de toma de decisiones.
- c) El Pp, Py o SubPy promueve la generación, documentación y publicación de la información en formatos abiertos y accesibles.
- d) El Pp, Py o SubPy fomenta el uso de tecnologías de la información para garantizar la transparencia, el derecho de acceso a la información y su accesibilidad.

Respuesta:

- **Sin evidencia.** Seleccionar el nivel 0 y atender los numerales 18.1, 18.4 y 18.5 de la sección de “Consideraciones”.
- **Con evidencia.** Seleccionar un nivel partiendo de los criterios de la tabla siguiente y justificar la respuesta atendiendo los numerales 18.2 a 18.5 de la sección de “Consideraciones”.

Nivel	Criterios
	La información cuenta con:
0	Ninguno de los criterios de valoración.
1	Uno de los criterios de valoración.
2	Dos de los criterios de valoración.
3	Tres de los criterios de valoración.
4	Cuatro de los criterios de valoración.

Consideraciones:

- 18.1. En la respuesta, la instancia evaluadora argumentará los hallazgos derivados de este análisis y deberá emitir recomendaciones que permitan el cumplimiento de lo mandado en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.
- 18.2. Para la valoración de cada criterio se deberán considerar las disposiciones y definiciones que establece la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.

- 18.3. En la respuesta se deberán incluir los hallazgos, la justificación y el análisis de cada uno de los criterios de valoración y, en su caso, las áreas de mejora identificadas y recomendaciones que permitan el cumplimiento de las disposiciones aplicables.
- 18.4. Fuentes de información mínimas a utilizar: documento normativo (políticas o lineamientos operativos o documento homólogo), manuales de procedimientos, documentos institucionales, documentos y reportes financieros, evaluaciones, Instrumentos de Seguimiento del Desempeño, solicitudes de información, recursos de revisión, resoluciones, entre otros.
- 18.5. La respuesta a esta pregunta debe ser consistente con las respuestas a las preguntas de la sección IV. Diseño operativo.

e. Presupuesto.

19. ¿El Pp, Py o SubPy identifica y cuantifica los gastos que se realizan para generar los bienes y/o los servicios que ofrece, y cumplen con los siguientes criterios?

Criterios de valoración:

- a) Desglosa el presupuesto por capítulo de gasto y fuente de financiamiento.
- b) Presenta estimaciones presupuestarias en el corto plazo.
- c) Estima el gasto unitario, como gastos totales/población atendida.
- d) Existe coherencia entre los capítulos de gasto y las características de las actividades que realiza y los bienes y/o servicios que entrega.

Respuesta:

- **Sin evidencia.** Seleccionar el nivel 0 y atender los numerales 19.1, 19.5 y 19.6 de la sección de “Consideraciones”.
- **Con evidencia.** Seleccionar un nivel partiendo de los criterios de la tabla siguiente y justificar la respuesta atendiendo los numerales 19.2 a 19.6 de la sección de “Consideraciones”.

Nivel	Criterios
	El Pp cuenta con:
0	Ninguno de los criterios de valoración.
1	Uno de los criterios de valoración.
2	Dos de los criterios de valoración.
3	Tres de los criterios de valoración.
4	Cuatro de los criterios de valoración.

Consideraciones:

- 19.1. En la respuesta, la instancia evaluadora, con apoyo de la Unidad Responsable de la operación del Pp, Py o SubPy, registrará la información solicitada en el **Anexo 8. Presupuesto** y con base en ello, registrará en la respuesta la justificación y el análisis de cada uno de los criterios considerados en la pregunta y, en su caso, las áreas de mejora identificadas y recomendaciones.
- 19.2. En la respuesta se deberá incluir el análisis y justificación de cada uno de los criterios de valoración; así como, en su caso, las áreas de mejora identificadas y las recomendaciones que permitan el cumplimiento y/o la mejora de los criterios.
- 19.3. En la respuesta se deberá indicar cuánto del presupuesto total representa el apoyo monetario y no monetario otorgado a la población atendida, así como, en su caso, el monto total y relativo a gasto de inversión.

- 19.4. La respuesta debe explicar brevemente la metodología, las fórmulas de cuantificación y las fuentes de información utilizadas. El desglose de gastos totales y gastos unitarios se deberán registrar en el **Anexo 8. Presupuesto**.
- 19.5. Fuentes de información mínimas a utilizar: documento normativo (políticas o lineamientos Operativos o documento homólogo), documentos y reportes financieros, información contable y el decreto de Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México para el ejercicio fiscal que corresponda, entre otros.
- 19.6. La respuesta a esta pregunta debe ser consistente con las respuestas a las preguntas: 5, 7, 8, 21, y la sección VIII. Instrumentos de Seguimiento del Desempeño.

Sección V. Consistencia programática y normativa.

20. ¿La modalidad presupuestaria del Pp, Py o SubPy es consistente con el objetivo que éste persigue, con los bienes y/o servicios que genera, con sus actividades sustantivas y, en conjunto, con su mecanismo de intervención?

Respuesta:

- **No procede valoración cuantitativa.** Se deberá atender la sección de “Consideraciones”.

Consideraciones:

- 20.1. Para la respuesta se deberán analizar y valorar las características específicas de los elementos que componen al diseño del Pp, Py o SubPy; y su correspondencia con la definición de las modalidades presupuestarias (de la clasificación programática) establecidas en las disposiciones vigentes emitidas por la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México, en el marco de la planeación, programación e integración presupuestal para el ejercicio fiscal que corresponda.
- 20.2. En la respuesta se deberán justificar los hallazgos de la instancia evaluadora que se deriven del análisis de la modalidad del Pp, Py o SubPy. En caso de sugerir ajustes a la modalidad, se deberá presentar la justificación clara y argumentada en los elementos del diseño del Pp, Py o SubPy que sustenten tal recomendación.
- 20.3. Fuentes de información mínimas a utilizar: diagnóstico; documentos normativos e institucionales que contengan información sobre el problema o necesidad, sus poblaciones y su cuantificación; informes o estudios locales, nacionales e internacionales, fuentes de información y estadísticas oficiales, registros administrativos, entre otros.
- 20.4. La respuesta a esta pregunta deberá ser consistente con las respuestas de las preguntas de la sección III. Diseño de la propuesta de atención.

21. ¿Los elementos del diseño de la propuesta de atención del Pp, Py o SubPy (objetivos, bienes y/o servicios generados y poblaciones) se retoman y guardan congruencia entre sus documentos estratégicos/tácticos institucionales, normativos y operativos?

Respuesta:

- **Sin evidencia.** Seleccionar el nivel 0 y atender los numerales 22.1, 22.4, 22.5 y 22.6 de la sección de “Consideraciones”.
- **Con evidencia.** Seleccionar un nivel partiendo de los criterios de la tabla siguiente y justificar la respuesta atendiendo los numerales 22.2 a 22.6 de la sección de “Consideraciones”.

Nivel	Respuesta
0	Ninguno de los documentos estratégicos / tácticos, institucionales, normativos y operativos del Pp, Py o SubPy son consistentes con el diseño de la propuesta de atención.
2	Algunos de los documentos estratégicos / tácticos, institucionales, normativos y operativos del Pp, Py o SubPy son consistentes con el diseño de la propuesta de atención.
4	Todos los documentos estratégicos / tácticos, institucionales, normativos y operativos del Pp, Py o SubPy son consistentes con el diseño de la propuesta de atención.

Consideraciones:

- 21.1. En la respuesta, la instancia evaluadora argumentará los hallazgos derivados de este análisis y deberá elaborar una propuesta que, en consenso con la(s) Unidad(es) Responsable(s) de la operación del Pp, Py o SubPy, permitan verificar la congruencia entre el diseño de la propuesta de atención y los documentos estratégicos / tácticos, institucionales, normativos y operativos.
- 21.2. En la respuesta se deberá indicar la existencia de documentos estratégicos / tácticos, institucionales, normativos y operativos del Pp, Py o SubPy e identificar cuáles se retoman para el análisis de esta pregunta.
- 21.3. Se deberá incluir la justificación y el análisis del criterio considerado en la pregunta; así como, en su caso, las áreas de mejora para la correcta vinculación de los documentos estratégicos / tácticos, institucionales, normativos y operativos del Pp, Py o SubPy con su diseño de la propuesta de atención, la propuesta de modificación por parte de la instancia evaluadora y las recomendaciones que permitan lograr la consistencia normativa del Pp, Py o SubPy.
- 21.4. Se podrá retomar, de manera indicativa (no normativa) para el análisis, el Manual del Anteproyecto de Presupuesto para el ejercicio fiscal que corresponda.
- 21.5. Fuentes de información mínimas a utilizar: diagnóstico; documentos normativos e institucionales que contengan información sobre el problema o necesidad, leyes de creación y reglamentos, Fichas de Información Básica, Instrumentos de Seguimiento del Desempeño, documentos de planeación estratégica / táctica, documentos institucionales, manuales de procedimientos;

informes o estudios locales, nacionales e internacionales, fuentes de información y estadísticas oficiales, registros administrativos, entre otros.

- 21.6. La respuesta a esta pregunta deberá ser consistente con las respuestas de la pregunta 26 y de la sección III. Diseño de la propuesta de atención.

Sección VI. Contribución a los objetivos de la Planificación Estatal.

22. ¿El objetivo central del Pp, Py o SubPy contribuye al cumplimiento de alguno de los objetivos o estrategias que se definen en el Plan de Desarrollo del Estado de México vigente?

Respuesta:

- **Sin evidencia.** Seleccionar el nivel 0 y atender los numerales 22.1, 22.4 y 22.5 de la sección de “Consideraciones”.
- **Con evidencia.** Seleccionar un nivel partiendo de los criterios de la tabla siguiente y justificar la respuesta atendiendo los numerales 22.2 a 22.5 de la sección de “Consideraciones”.

Nivel	Respuesta
0	No se identifica contribución.
4	Sí se identifica contribución.

Consideraciones:

- 22.1. La instancia evaluadora deberá elaborar una propuesta de alineación del objetivo central del Pp, Py o SubPy con un objetivo prioritario y hasta tres estrategias del Plan de Desarrollo del Estado de México vigente, a partir del **Anexo 9. Alineación a los objetivos de la planificación estatal**, y considerando la contribución efectiva del logro del objetivo del Pp, Py o SubPy a su cumplimiento. Adicionalmente, se podrá identificar la contribución del objetivo central del Pp, Py o SubPy al logro de un objetivo y hasta tres estrategias de los programas sectoriales y/o regionales derivados del PDEM vigente. En la respuesta se deberá justificar la vinculación propuesta.
- 22.2. En la respuesta se deberá incluir el objetivo y, en su caso, las estrategias, así como el nombre del programa derivado del PDEM vigente al que se vincula el Pp, Py o SubPy. Asimismo, se deberá detallar la contribución del objetivo central del Pp, Py o SubPy que sustenta su vinculación con el objetivo y estrategias del programa sectorial o regional derivado del PDEM.
- 22.3. En la respuesta se deberá justificar la vinculación establecida; así como, en su caso, las áreas de mejora para su alineación efectiva, la propuesta de modificación por parte de la instancia evaluadora y las recomendaciones que permitan lograr una articulación óptima entre el Pp, Py o SubPy y los objetivos de planeación estatal. La valoración deberá registrarse en el **Anexo 9. Alineación a los objetivos de la planificación estatal**
- 22.4. Fuentes de información mínimas a utilizar: programa sectorial, especial, institucional, regional derivado del PDEM vigente, Instrumentos de Seguimiento del Desempeño del Pp, Py o SubPy vigente (MIR, FTD y Metas de actividad), documentos normativos o institucionales del Pp, Py o SubPy.
- 22.5. La respuesta a esta pregunta deberá ser consistente con la respuesta de las preguntas: 6, 22 y 26.



23. ¿El objetivo central del Pp, Py o SubPy se vincula con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030?

Respuesta:

- **No procede valoración cuantitativa.** Se deberá atender la sección de “Consideraciones”.

Consideraciones:

- 23.1. En la respuesta se deberá analizar y justificar la contribución entre el objetivo central del Pp, Py o SubPy; y los objetivos y metas de los ODS con base en los siguientes criterios:
- Identificar la existencia de coincidencias entre alguna de las Metas de los ODS y el objetivo central del Pp, Py o SubPy.
 - En caso de encontrarse coincidencias, definir el tipo de vinculación:
 - **Indirecta:** el objetivo central del Pp, Py o SubPy propicia la generación de condiciones que contribuyen al cumplimiento de la(s) meta(s) de ODS identificada(s), a pesar de no ser su objetivo principal.
 - **Directa:** el objetivo central del Pp, Py o SubPy contribuye claramente al cumplimiento de la(s) meta(s) ODS identificada(s).
- 23.2. La estructura de análisis de la vinculación del Pp, Py o SubPy con los objetivos y metas de los ODS se deberá presentar en el **Anexo 10. Alineación a los ODS.**
- 23.3. Fuentes de información mínimas a utilizar: objetivos, metas e indicadores de los ODS de la Agenda 2030, plan de desarrollos estratégico o táctico institucional, programas anuales institucionales, Instrumentos de Seguimiento del Desempeño vigente, documentos normativos e institucionales en general.
- 23.4. La respuesta de esta pregunta debe ser consistente con las respuestas de las preguntas: 6, 22 y 26.

Sección VII. Complementariedades, similitudes y duplicidades.

24. ¿En la Clasificación Funcional y Programática del Gobierno del Estado de México del ejercicio fiscal evaluado, se identifican los Pp o Py que sean similares, se complementen o se dupliquen con el Pp o Py evaluado?

Respuesta:

- **No procede valoración cuantitativa.** Se deberá atender la sección de “Consideraciones”.

Consideraciones:

- 24.1. En la respuesta se deberán identificar, describir y justificar, a partir de la revisión documental de los Pp o Py que integran la Clasificación Funcional y Programática del Gobierno del Estado de México aplicable, la existencia de otros programas con los que el Pp o proyecto evaluado presente:
- **Complementariedad:** atienden a una misma población mediante la generación de diferentes bienes y/o servicios para el logro de objetivos con características similares.
 - **Similitud:** se identifican características comunes en el objetivo central que persiguen, pero los bienes y/o servicios que entregan son diferentes, o bien, otorgan bienes y/o servicios con características similares para el logro de objetivos diferenciados.
 - **Duplicidad:** persiguen un mismo objetivo central, mediante la entrega de bienes y/o servicios con características iguales, o bien, se atiende a una misma población mediante el mismo tipo de bien y/o servicio.
- 24.2. El análisis de similitudes, complementariedades o duplicidades se registrarán en el **Anexo 11. Complementariedades, similitudes y duplicidades.**
- 24.3. En la respuesta se deberán presentar los principales hallazgos derivados del análisis, así como recomendaciones claras, justificadas y factibles, especificando los mecanismos concretos para potenciar los resultados de los Pp, o proyectos identificados, considerando la optimización del gasto público en términos de eficiencia y eficacia.
- 24.4. Fuentes de información mínimas a utilizar: Clasificación Funcional y Programática del Gobierno del Estado de México aplicable al ejercicio fiscal evaluado, el Decreto de Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México que corresponda, documentos oficiales, normativos e institucionales, diagnósticos e Instrumentos de Seguimiento del Desempeño.
- 24.5. La respuesta de esta pregunta deberá ser consistente con las respuestas a las preguntas: 2, 5, 6, 7 y 8.

Sección VIII. Instrumentos de Seguimiento del Desempeño.

25. ¿Los Instrumentos de Seguimiento del Desempeño del Pp, Py o Subproyecto MIR o FTD permiten obtener información relevante sobre los siguientes elementos de diseño del Pp?

Respuesta:

- **Sin evidencia.** Seleccionar el nivel 0 y atender los numerales 25.1, 25.4 y 25.5 de la sección de “Consideraciones”.
- **Con evidencia.** Seleccionar un nivel partiendo de los criterios de la tabla siguiente y justificar la respuesta atendiendo los numerales 25.2 a 25.5 de la sección de “Consideraciones”.

Nivel	Criterios
0	Los Instrumentos de Seguimiento del Desempeño no permiten obtener información relevante sobre: Los Instrumentos de Seguimiento del Desempeño no permiten obtener información relevante.
1	Identifican la gestión de los principales procesos (actividades y metas de actividad) del Pp, proyecto o subproyecto: recursos humanos, financiamiento, la adquisición de insumos, la operación, recepción, registro, supervisión, entre otros.
2	Además de cumplir con el criterio anterior, los Instrumentos de Seguimiento de Desempeño del Pp, proyecto o subproyecto, MIR o FTD permiten obtener información sobre la generación y/o entrega de los bienes y/o servicios (componentes) del mismo.
3	Además de cumplir con el criterio anterior, los Instrumentos de Seguimiento de Desempeño del Pp, proyecto o subproyecto, MIR o FTD permiten obtener información sobre la cobertura de la población, medida como la población atendida respecto a la población objetivo del mismo.
4	Además de cumplir con el criterio anterior, los Instrumentos de Seguimiento de Desempeño del Pp, proyecto o subproyecto, MIR o FTD permiten obtener información sobre el cambio producido en la población objetivo derivado de la ejecución del mismo, mediante una variable de resultados (propósito – objetivo central).

Consideraciones:

- 25.1. La instancia evaluadora deberá elaborar una propuesta de al menos un indicador del desempeño por cada uno de los criterios de valoración de la pregunta, con base en el diseño del Pp, proyecto o subproyecto, en específico, con la estructura del Árbol del Problema (Anexo 2) y de Objetivos (Anexo 3); en apego a la MML y las especificaciones de la MIR y el llenado de la Ficha Técnica de Diseño (FTD) de Indicadores que emite la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México. Dicha propuesta deberá registrarse en el **Anexo 12. Instrumentos de Seguimiento del Desempeño** y justificarse en la respuesta.
- 25.2. Para los casos donde los Instrumentos de Seguimiento del Desempeño no cumplan con los criterios, se deberá incluir la propuesta de al menos un indicador del desempeño por cada uno de los criterios de valoración de la pregunta, así como recomendaciones de mejora en apego a la MML y las especificaciones de la MIR y el llenado de la Ficha Técnica de Diseño de Indicadores que emite la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México. El resumen del análisis que se derive de la valoración de esta pregunta deberá registrarse en el **Anexo 12. Instrumentos de Seguimiento del Desempeño**.
- 25.3. En la respuesta se deberá incluir la valoración de cada uno de los criterios con base en el análisis de los Instrumentos de Seguimiento del Desempeño y los elementos de diseño del Pp, proyecto o subproyecto. La valoración de cada criterio deberá ser consistente con la estructura del Árbol del Problema (Anexo 2) y de Objetivos (Anexo 3).
- 25.4. Fuentes de información mínimas a utilizar: Instrumentos de Seguimiento del Desempeño del Pp, proyecto o subproyecto; MIR, FTD, Metas de actividad, diagnóstico; documentos normativos e institucionales; informes o estudios locales, nacionales e internacionales, fuentes de información y estadísticas oficiales, registros administrativos, entre otros.
- 25.5. La respuesta a esta pregunta deberá ser consistente con las respuestas de las preguntas: 5, 6, 7, 8, 11, 23 y la sección VIII. Instrumentos de Seguimiento del Desempeño.

26. ¿Los indicadores que integran la MIR del Pp, proyecto o subproyecto cumple con los siguientes criterios?

Criterios de valoración:

- a) Es claro, el nombre es entendible, no presenta ambigüedades.
- b) Es relevante, provee información valiosa sobre aquello que se quiere medir.
- c) Es económico, la información para generarlo está disponible a un costo razonable.
- d) Es monitoreable, permite su estimación y verificación independiente.
- e) Es adecuado, provee suficientes bases para medir, evaluar o valorar el desempeño.

Respuesta:

- **Sin evidencia.** Seleccionar el nivel y atender el numeral 26.1, 26.4 y 26.5 de la sección de “Consideraciones”.
- **Con evidencia.** Seleccionar un nivel partiendo de los criterios de la tabla siguiente y justificar la respuesta atendiendo los numerales 26.2 a 26.5 de la sección de “Consideraciones”.

Nivel	Criterios
	El indicador:
0	No cumple con los criterios de valoración.
1	Cumple con dos de los criterios de valoración.
2	Cumple con tres de los criterios de valoración.
3	Cumple con cuatro de los criterios de valoración.
4	Cumple con todos los criterios de valoración.

Consideraciones:

- 26.1. La instancia evaluadora deberá verificar que la propuesta de indicadores del desempeño elaborada en la pregunta 26 con base en el **Anexo 12. Instrumentos de Seguimiento del Desempeño** cumpla con todos los criterios de valoración especificados.
- 26.2. En la respuesta se deberá incluir la valoración de cada uno de los indicadores considerados en la MIR con base en los criterios de valoración de esta pregunta, así como su justificación con base en las disposiciones del Manual del Anteproyecto de Presupuesto que corresponda.
- 26.3. Para los casos donde el indicador no cumpla con alguno de los criterios, se deberá incluir la recomendación de mejora, o bien, la propuesta de un nuevo indicador que cumpla con las características deseadas, en apego a la MML y con base en las especificaciones de del Manual del Anteproyecto de Presupuesto. El resumen del análisis deberá registrarse en el **Anexo 12. Instrumentos de Seguimiento del Desempeño**. La valoración final de la pregunta corresponderá al promedio de los niveles alcanzados de forma individual por cada indicador.

- 26.4. Fuentes de información mínimas a utilizar: Instrumentos de Seguimiento del Desempeño del Pp, Py o SubPy MIR y FTD, diagnóstico; documentos normativos e institucionales; informes o estudios locales, nacionales e internacionales, fuentes de información y estadísticas oficiales, registros administrativos, entre otros.
- 26.5. La respuesta a esta pregunta deberá ser consistente con las respuestas de las preguntas: 5, 6, 7, 8, 11, 23 y la sección VIII. Instrumentos de Seguimiento del Desempeño.

27. ¿Los medios de verificación de los indicadores integrados en la MIR del Pp, Py o SubPy, cumplen con los siguientes criterios?

Criterios de valoración:

- a) Presentan el nombre completo del documento donde se encuentra la información.
- b) Incluyen el nombre del área administrativa que genera o publica la información.
- c) Especifican el año o periodo en que se emite el documento y éste coincide con la frecuencia de medición del indicador.
- d) Indican la ubicación física del documento o, en su caso, la liga de la página electrónica donde se encuentra publicada la información.

Respuesta:

- **Sin evidencia.** Seleccionar el nivel 0 y atender los numerales 27.1, 27.3 y 27.4 de la sección de “Consideraciones”.
- **Con evidencia.** Seleccionar un nivel partiendo de los criterios de la tabla siguiente y justificar la respuesta atendiendo los numerales 27.2 a 27.4 de la sección de “Consideraciones”.

Nivel	Criterios
	Los medios de verificación de los indicadores cuentan con:
0	Ninguno de los criterios de valoración.
1	Uno de los criterios de valoración.
2	Dos de los criterios de valoración.
3	Tres de los criterios de valoración.
4	Cuatro de los criterios de valoración.

Consideraciones:

- 27.1. La instancia evaluadora deberá verificar que la propuesta de indicadores del desempeño elaborada en la pregunta 26 con base en el **Anexo 12. Instrumentos de Seguimiento del Desempeño**, cumpla con todos los criterios de valoración especificados.
- 27.2. En la respuesta se deberá incluir la valoración de cada uno de los indicadores considerados en la MIR con base en los criterios de valoración de esta pregunta, así como su justificación considerando las disposiciones del Manual del Anteproyecto de Presupuesto. En todos los casos, la valoración deberá identificar si los medios de verificación proporcionan la información necesaria para verificar el cálculo del indicador. La valoración final de la pregunta corresponderá al promedio de los niveles alcanzados de forma individual por cada indicador.
- 27.3. Fuentes de información mínimas a utilizar: MIR del Pp, Py o SubPy y FTD, diagnóstico; documentos normativos e institucionales; informes o estudios locales, nacionales e

internacionales, fuentes de información y estadísticas oficiales, registros administrativos, entre otros.

- 27.4. La respuesta a esta pregunta deberá ser consistente con las respuestas de las preguntas de la sección VIII. Instrumentos de Seguimiento del Desempeño.

28. ¿Las metas de los indicadores que integran la MIR del Pp, Py o SubPy cumplen con los siguientes criterios?

Criterios de valoración:

- a) Se establecen con base en un método de cálculo documentado.
- b) Cuentan con unidad de medida y son congruentes con el sentido del indicador.
- c) Se orientan a la mejora del desempeño, es decir, no son laxas.
- d) Son factibles, considerando la normatividad, los plazos y los recursos humanos, materiales y financieros disponibles.

Respuesta:

- **Sin evidencia.** Seleccionar el nivel 0 y atender los numerales 29.1, 29.3 y 29.4 de la sección de “Consideraciones”.
- **Con evidencia.** Seleccionar un nivel partiendo de los criterios de la tabla siguiente y justificar la respuesta atendiendo los numerales 29.2 a 29.4 de la sección de “consideraciones”.

Nivel	Criterios
	Las metas de los indicadores cuentan con:
0	Ninguno de los criterios de valoración.
1	Uno de los criterios de valoración.
2	Dos de los criterios de valoración.
3	Tres de los criterios de valoración.
4	Cuatro de los criterios de valoración.

Consideraciones:

- 28.1.** A partir de la propuesta de MIR elaborada en la pregunta 26, se deberá indicar la precisión de la metodología de estimación de las metas de indicadores, así como de la información que utiliza para su construcción. Las metas valoradas deberán ser del ejercicio fiscal evaluado. La valoración final de la pregunta corresponderá al promedio de los niveles alcanzados de forma individual por cada indicador.
- 28.2.** En la respuesta se deberá incluir la valoración de cada uno de los indicadores considerados en la MIR del Pp, Py o SubPy con base en los criterios de valoración, así como su justificación y recomendaciones de mejora, considerando las disposiciones del Manual del Anteproyecto de Presupuesto. El resultado de la valoración deberá presentarse en el **Anexo 12. Instrumentos de Seguimiento del Desempeño.**
- 28.3.** Fuentes de información mínimas a utilizar: MIR del Pp, Py o SubPy; o FTD, diagnóstico; documentos normativos e institucionales; informes o estudios locales nacionales e

internacionales, fuentes de información y estadísticas oficiales, registros administrativos, entre otros.

- 28.4.** La respuesta a esta pregunta deberá ser consistente con las respuestas de las preguntas: 5, 6, 7, 8, 11, 23 y la sección VIII. Instrumentos de Seguimiento del Desempeño.

Sección IX. Valoración final del diseño del Pp, Py o SubPy.

a. Valoración cuantitativa global.

La instancia evaluadora deberá estimar e incluir en este apartado la valoración cuantitativa promedio por sección y la valoración cuantitativa global a partir de los niveles asignados a las 25 preguntas con valoración cuantitativa por niveles que integran la evaluación.

La **valoración cuantitativa por sección** se obtendrá al dividir la puntuación total obtenida por el Pp, Py o SubPy en cada sección de la evaluación (B) entre el número de preguntas con valoración cuantitativa aplicables que la integran, sin considerar las que se hayan identificado como “No aplica”. El máximo de preguntas disponibles se describe en la columna (A). En todos los casos, la valoración máxima por sección de la evaluación será igual a 4 (cuatro), como se muestra en la siguiente tabla:

Tabla 4. Valoración máxima por sección

No.	Sección	Pregunta con valoración cuantitativa	Total, de preguntas (A)	Puntuación máxima (B)	Valoración cuantitativa (B)/(A)
II	Problema o necesidad pública	2 – 5	4	16	4
III	Diseño de la propuesta de atención	6 – 10	5	20	4
IV	Diseño operativo	11 – 19	9	36	4
V	Consistencia programática y normativa	21	1	4	4
VI	Contribución a objetivos de la planeación estatal	22	1	4	4
VIII	Instrumentos de Seguimiento del Desempeño	25-28	4	16	4
TOTAL		24	24	96	4

La **valoración cuantitativa global** deberá considerar el total de puntos obtenidos en la evaluación con respecto al total de los 100 puntos máximos posibles, así como las 25 preguntas con valoración cuantitativa que la integran, descontando las que resulten identificadas como “No aplica”. La valoración cuantitativa global máxima de la evaluación será igual a 4 (cuatro).

En el siguiente **ejemplo** se presenta la estimación para un Pp, Py o SubPy hipotético que alcanza un nivel de valoración cuantitativa global igual a tres:

Tabla 5. Valoración máxima total (ejemplo)

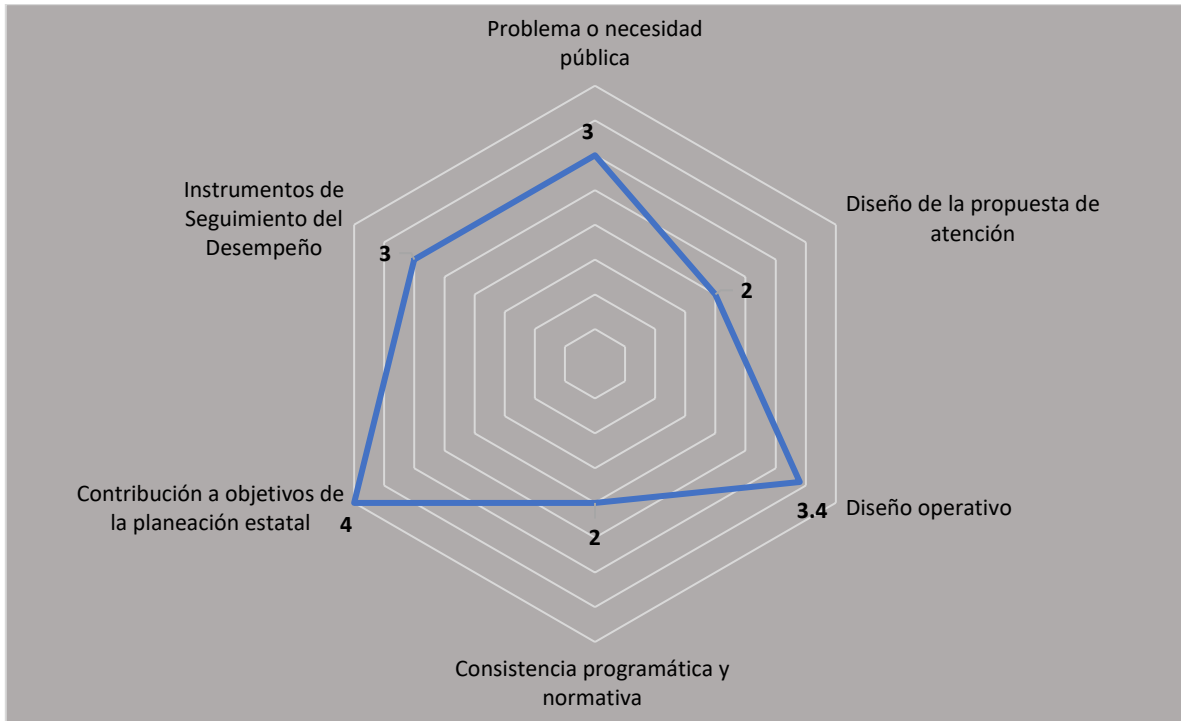
No.	Sección	Total, de preguntas (A)	Puntuación obtenida (B)	Valoración cuantitativa (B)/(A)
II	Problema o necesidad pública	4	12	3
III	Diseño de la propuesta de atención	5	10	2
IV	Diseño operativo	9	31	3.4
V	Consistencia programática y normativa	1	2	2
VI	Contribución a objetivos de la planeación estatal	1	4	4
VIII	Instrumentos de Seguimiento del Desempeño	4	12	3
TOTAL		24	71	2.9

En el ejemplo, la **valoración cuantitativa global** se estimaría de la siguiente forma:

$$VCG = \frac{75 \text{ puntos totales obtenidos}}{25 \text{ preguntas con valoración cuantitativa válidas}} = 3$$

Finalmente, la instancia evaluadora deberá expresar los resultados de la **valoración cuantitativa por sección** en una gráfica tipo radial, como la que se muestra a continuación con base en el ejemplo anteriormente descrito:

Figura 2. Valoración cuantitativa por sección (ejemplo)



b. Valoración cualitativa del Pp, Py o SbPy.

La instancia evaluadora deberá realizar una **valoración general del Pp, Py o SubPy** partiendo de una visión global de los principales resultados de la evaluación.

La propuesta se presentará en formato abierto y deberá resumir el aprendizaje, hallazgos y conclusiones que la instancia evaluadora haya desarrollado durante el proceso de elaboración de la evaluación. Esta deberá plantearse en máximo dos cuartillas, considerando para la valoración general del Pp, Py o SubPy, los criterios que se describen en la siguiente tabla:

Criterio	Definición	Temáticas asociadas
Transparencia	Privilegiar el principio de máxima publicidad de la información pública y difundir de manera proactiva información gubernamental, como un elemento que genera valor a la sociedad y promueve un gobierno abierto, protegiendo los datos personales que estén bajo su custodia.	<ul style="list-style-type: none"> - Criterios de elegibilidad. - Mecanismos de solicitud y entrega. - Padrón. - Transparencia y Rendición de cuentas.
Honradez	Se identifican mecánicas operativas que garanticen el buen funcionamiento del Pp, Py o SubPy.	<ul style="list-style-type: none"> - Criterios de elegibilidad. - Mecanismos de solicitud y entrega.
Pertinencia	Grado de congruencia de la propuesta de intervención con las necesidades de la población objetivo.	<ul style="list-style-type: none"> - Bienes y/o servicios - Poblaciones. - Cobertura. - Criterios de elegibilidad.
Coherencia interna	Es el grado de coherencia lógica entre los distintos elementos centrales que componen el diseño del Pp, Py o SubPy.	<ul style="list-style-type: none"> - Identificación del problema. - Análisis del problema. - Objetivos - Modalidad. - Instrumentos de Seguimiento del Desempeño.
Coherencia externa	Grado de coherencia lógica entre el diseño de la intervención y las políticas que orientan la acción social del gobierno y la oferta pública existente, extra e interinstitucional.	<ul style="list-style-type: none"> - Consistencia programática y normativa. - Contribución a objetivos de la planeación estatal. - Vinculación con los ODS. - Experiencias de atención.
Sostenibilidad	Es la capacidad del programa, proyecto o subproyecto de mantener en un período prolongado de tiempo el flujo de beneficios que forman parte de sus objetivos de intervención.	<ul style="list-style-type: none"> - Complementariedades, similitudes y duplicidades. - Análisis de alternativas. - Experiencias de atención. - Análisis de las poblaciones, estrategia de cobertura y mecanismos de entrega.

Sección X. Análisis FODA.

La instancia evaluadora deberá registrar las fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas (FODA) que se hayan identificado durante la evaluación en cada una de las secciones, así como las recomendaciones de mejora que se deriven del análisis, a partir de la tabla siguiente:

Sección de la evaluación:	Fortaleza y/u oportunidad	Pregunta de referencia	Recomendación	Horizonte de atención*
Sección de la evaluación:	Debilidad y/o amenaza	Pregunta de referencia	Recomendación	Horizonte de atención*

* Indicar: corto plazo (dentro de un ejercicio fiscal), mediano plazo (de dos a tres ejercicios fiscales) o largo plazo (más de tres ejercicios fiscales).

Para el desarrollo del análisis FODA se deberá considerar lo siguiente:

- Las recomendaciones deberán encontrarse justificadas en los principales hallazgos, debilidades o amenazas que se hayan identificado en el proceso de evaluación; deberán incluir sugerencias puntuales de mejora para los elementos de análisis y el logro de los objetivos del Pp, Py o SubPy.
- Asimismo, las recomendaciones deberán estar redactadas de manera clara y concreta; así como, considerar la factibilidad de su realización tomando en cuenta los recursos materiales, humanos y financieros del Pp, Py o SubPy.
- Se deberán incluir como máximo cinco fortalezas u oportunidades y cinco debilidades o amenazas, por sección de la evaluación.

Sección XI. Conclusiones generales.

Las conclusiones generales de la evaluación deberán presentarse de forma concisa, destacando los hallazgos estratégicos de manera resumida y ordenada, a fin de facilitar su lectura y comprensión.

Las conclusiones deberán fundamentarse en el análisis y la valoración realizada en cada una de las secciones de la evaluación, este apartado implica una síntesis de la evaluación y es la base para la conformación del resumen ejecutivo de la misma.

En específico, se deberá profundizar en el análisis de la pregunta 10, indicando si la instancia evaluadora considera que el diseño del Pp, Py o SubPy corresponde o no a una alternativa óptima de intervención, es decir, si el diseño del Pp, Py O SubPy permite la atención del problema o necesidad pública identificada.

Los argumentos presentados en este apartado deberán ser consistentes con las respuestas a las preguntas de la evaluación, con la valoración final del diseño del Pp, Py o SubPy, así como con los hallazgos y recomendaciones de mejora.

La extensión de las conclusiones generales no deberá ser mayor a una cuartilla.

06 DISPOSICIONES GENERALES.

Estructura del informe de evaluación.

El informe final de la evaluación en materia de diseño deberá observar la siguiente estructura:

- Resumen ejecutivo.
 - Introducción.
 - I. Características generales del Pp, Py O SubPy.
 - II. Problema o necesidad pública.
 - III. Diseño de la propuesta de atención.
 - IV. Diseño operativo.
 - V. Consistencia programática y normativa.
 - VI. Contribución a objetivos de la planeación estatal.
 - VII. Complementariedades, similitudes y duplicidades.
 - VIII. Instrumentos de Seguimiento del Desempeño.
 - IX. Valoración final del diseño del Pp, Py o SubPy.
 - X. Análisis FODA.
 - XI. Conclusiones generales.
- Anexos:
- Anexo 1. Afectaciones diferenciadas por grupos de población y territorios.
 - Anexo 2. Árbol del Problema.
 - Anexo 3. Árbol de Objetivos.
 - Anexo 4. Estrategia de Cobertura.
 - Anexo 5. Mecanismo de solicitud.
 - Anexo 6. Mecanismo de entrega.
 - Anexo 7. Procedimiento de actualización de la población atendida.
 - Anexo 8. Presupuesto.
 - Anexo 9. Alineación a los objetivos de la planificación estatal.
 - Anexo 10. Alineación a los ODS.
 - Anexo 11. Complementariedades, similitudes y duplicidades.
 - Anexo 12. Instrumentos de Seguimiento del Desempeño.
 - Anexo 13. Fuentes de información de la evaluación.
 - Anexo 14. Ficha técnica de datos generales de la evaluación.

El informe deberá presentarse integrado por la totalidad de los apartados, en formato Word y PDF, con los anexos en el formato que corresponda según la naturaleza del archivo. La fuente será Arial 12, espaciado sencillo, con márgenes personalizados de 2.5 cm por lado (izquierdo y derecho). Incluirá, asimismo, el índice o tabla de contenidos y la numeración de página.

Perfil de los integrantes del equipo de la instancia evaluadora.

En la siguiente tabla se especifican los requisitos académicos mínimos, así como los campos y años de experiencia requeridos para cada uno de los integrantes del equipo de la instancia evaluadora.

I

Cargo en el Equipo	Requisitos Académicos	Experiencia General	Experiencia Específica
Coordinador de Evaluación.	Estudios en sociología, económico-administrativos, antropología, ciencia política o administración pública. (Preferentemente con posgrado o doctorado).	Experiencia en evaluaciones de programas, proyectos o subproyectos, política pública y/o investigación.	Experiencia en evaluaciones en las que se hayan implementado metodologías y análisis cualitativos. Que cuente con líneas de investigación o participación en proyectos con temas vinculados al programa a evaluar.
Equipo Evaluador.	Se sugiere que el equipo evaluador sea multidisciplinario y esté integrado por personal con experiencia en trabajo de campo, estudios etnográficos, diseño de encuestas y cuestionarios, en temas de ingeniería de procesos y en evaluación de programas, que cuenten con licenciatura o estudios de posgrado en ciencias sociales, económicas, derecho, antropología, ciencia política, administración pública o ingeniería.	Experiencia en evaluaciones de programas, proyectos o subproyectos, política pública y/o investigación.	Experiencia en diseño institucional y política pública, planeación estratégica, reingeniería de procesos, análisis cualitativo, investigación.

Consideraciones generales:

- Cada persona integrante del equipo de la instancia evaluadora deberá presentar una carta (formato libre y en hoja membretada) en la que manifieste su interés por participar en la Evaluación en materia de diseño del Pp, proyecto o subproyecto, indicando el cargo a desempeñar en el equipo de la instancia evaluadora. La carta deberá acompañarse del Currículum vitae firmado con la leyenda “Bajo protesta de decir verdad, declaro que la información asentada en el presente Currículum Vitae, es correcta y verdadera”.
- En caso de que se presenten cambios en los integrantes del equipo de la instancia evaluadora, ya sea en el proceso de contratación o durante el desarrollo de la evaluación, la instancia evaluadora deberá presentar por escrito a la UIPPET, la solicitud del cambio correspondiente, a fin de llevar a cabo la validación del perfil indicado en los presentes TdR y emitir, en su caso, visto bueno sobre el nuevo integrante.
- Los datos generales de la instancia evaluadora y, en su caso, el costo de la evaluación, se deberán registrar en el **Anexo 14. Ficha Técnica de datos generales de la evaluación**. El formato del Anexo se presenta en la sección VII. Formatos de Anexos y debe entregarse de manera digital en formato Excel (*.xlsx).

Productos y plazos de entrega.

La instancia evaluadora deberá cumplir con el calendario de entregas siguiente, indicando el número de entregas que considerare conveniente para la coordinación del proceso de evaluación, y conforme la siguiente tabla:

Productos	Fecha de entrega
Primera entrega del Informe de Evaluación en materia de Diseño.	16/12/2026
<p>Entrega final del Informe de Evaluación en materia de Diseño, con la siguiente estructura:</p> <p>Resumen ejecutivo. Introducción.</p> <ol style="list-style-type: none"> I. Características generales del Pp, Py o SubPy. II. Problema o necesidad pública. III. Diseño de la propuesta de atención. IV. Diseño operativo. V. Consistencia programática y normativa. VI. Contribución a objetivos de la planeación estatal. VII. Complementariedades, similitudes y duplicidades. VIII. Instrumentos de Seguimiento del Desempeño. IX. Valoración final del diseño del Pp, Py o SubPy. X. Análisis FODA. XI. Conclusiones generales. <p>Anexos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Anexo 1. Afectaciones diferenciadas por grupos de población y territorios. • Anexo 2. Árbol del Problema. • Anexo 3. Árbol de Objetivos. • Anexo 4. Estrategia de Cobertura. • Anexo 5. Mecanismo de solicitud. • Anexo 6. Mecanismo de entrega. • Anexo 7. Procedimiento de actualización de la población atendida. • Anexo 8. Presupuesto. • Anexo 9. Alineación a los objetivos de la planificación estatal. • Anexo 10. Alineación a los ODS. • Anexo 11. Complementariedades, similitudes y duplicidades. • Anexo 12. Instrumentos de Seguimiento del Desempeño. • Anexo 13. Fuentes de información de la evaluación. • Anexo 14. Ficha técnica de datos generales de la evaluación. 	17/03/2027

La instancia evaluadora deberá atender puntualmente las fechas señaladas en estos TdR y, en su caso, acordará con la UIPPET, de manera anticipada el horario de las reuniones, así como los requerimientos para llevar a cabo el análisis de la evaluación y presentar sus resultados.

Responsabilidades y compromisos.

En caso se desarrollar un proceso de contratación, la instancia evaluadora, además de la calidad de la evaluación y el cumplimiento de los presentes TdR, será responsable de lo siguiente:

- i. Los costos y gastos que significan las instalaciones físicas, equipo de oficina, alquiler de servicios y transporte que se requiera para la evaluación; asimismo, del pago por servicios profesionales, viáticos y aseguramiento del personal profesional, técnico, administrativo y de apoyo que sea contratado para la ejecución de la evaluación y operaciones conexas.
- ii. Respecto de los documentos preliminares o borradores y los trabajos finales:
 - Responder sobre aquellos comentarios que se emitan sobre los avances o documentos entregables correspondientes a la evaluación.
- iii. Respecto de la diseminación de resultados:
 - Los productos y resultados finales de la evaluación serán considerados propiedad del Tribunal Electoral del Estado de México, como contratante, por lo que la instancia evaluadora deberá limitar la difusión de los resultados de la evaluación a la difusión que haga el Órgano Constitucional Autónomo por los medios oficiales correspondientes.
- iv. Confidencialidad de la información:
 - En su caso, la instancia evaluadora, persona coordinadora y demás integrantes, firmarán una cláusula de confidencialidad para el tratamiento de la información que se emplee o se derive de la realización de la evaluación.
 - Desde el inicio de los trabajos de la evaluación, la instancia evaluadora dará a conocer a la UIPPET, el nombre del coordinador de la evaluación y de todos los integrantes del equipo. Los cambios de miembros del equipo también deberán ser notificados por escrito a las unidades señaladas en el presente párrafo.

Los compromisos de la UIPPET son los siguientes:

- i. Suministrar oportunamente a la instancia evaluadora todas las fuentes de información, documentación y bases de datos necesarias para el desarrollo de la evaluación.
- ii. Verificar la confiabilidad de la información suministrada por ella y por los sujetos evaluados.
- iii. Revisar el informe borrador y entregar oportunamente los comentarios que se desprendan de la revisión, a fin de que estos sean incorporados por la instancia evaluadora a la versión final del informe de evaluación.

- iv. Revisar y validar el informe preliminar y la atención a los comentarios por parte de la instancia evaluadora.
- v. Remitir el informe preliminar de la evaluación a la Secretaría Ejecutiva, mediante correo electrónico, para revisión y, en su caso, la emisión de comentarios sobre sus elementos técnicos.
- vi. En caso de que existan comentarios por parte de la Secretaría Ejecutiva, la UIPPET deberá remitirlos a la instancia evaluadora para la atención de las recomendaciones que se consideren pertinentes.
- vii. Verificar que el informe final de evaluación cumpla con el contenido mínimo establecido en estos TdR para la Evaluación en materia de diseño del Pp, Py o Subproyecto.
- viii. Una vez que la UIPPET reciba a entera satisfacción el informe final de la evaluación por parte de la instancia evaluadora, deberá prever lo necesario para firmar el Convenio para la mejora del Desempeño y Resultados Gubernamentales, en términos de las disposiciones DÉCIMA OCTAVA y VIGÉSIMA SÉPTIMA de los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas presupuestarios, Proyectos y Subproyectos del Tribunal Electoral del Estado de México.

En caso de desarrollar el proceso de evaluación de manera externa la contratación y su correspondiente procedimiento se desarrollará por conducto de la Dirección de Administración del TEEM.

La coordinación, y supervisión de la evaluación será desarrollada por la UIPPET del TEEM.

07 CRONOGRAMA DE TRABAJO.

En caso de contratar la evaluación, se deberá proponer el cronograma y plan de trabajo para la ejecución de la evaluación, el cual deberá ser presentado a la UIPPET, previo al inicio de sus actividades.

08 FORMATOS DE ANEXOS.

La instancia evaluadora deberá elaborar y presentar los anexos considerados en la evaluación con base en los formatos y especificaciones para la elaboración de los anexos que se presentan a continuación:

Anexo 1. Afectaciones diferenciadas por grupos de población y territorios

La instancia evaluadora deberá registrar o elaborar, con base en el análisis y la valoración del problema o necesidad pública, la identificación sobre los efectos diferenciados en poblaciones o territorios de la entidad, utilizando el siguiente cuadro. Se deberán agregar tantas filas como poblaciones o territorios se identifiquen.

Instrucciones:

1. En la columna Grupo de población/ territorio / se deberá especificar el grupo poblacional o territorio en el cual existe una afectación diferenciada, considerando los ejemplos señalados en el cuadro.
2. En la columna Descripción de la afectación diferenciada se deberán incluir las características del grupo poblacional o territorio y una descripción de la forma en que se ve afectada de manera particular.
3. En la columna **Brechas o rezagos identificados** se deberá incorporar la información estadística sobre las brechas o rezagos.
4. En la última columna deberá especificarse la fuente de información utilizada para los cálculos.

Problema o necesidad pública central

[Especificar el problema o necesidad pública identificada que busca atender el Pp, Py o SubPy considerando a la población objetivo y la situación negativa no deseada]

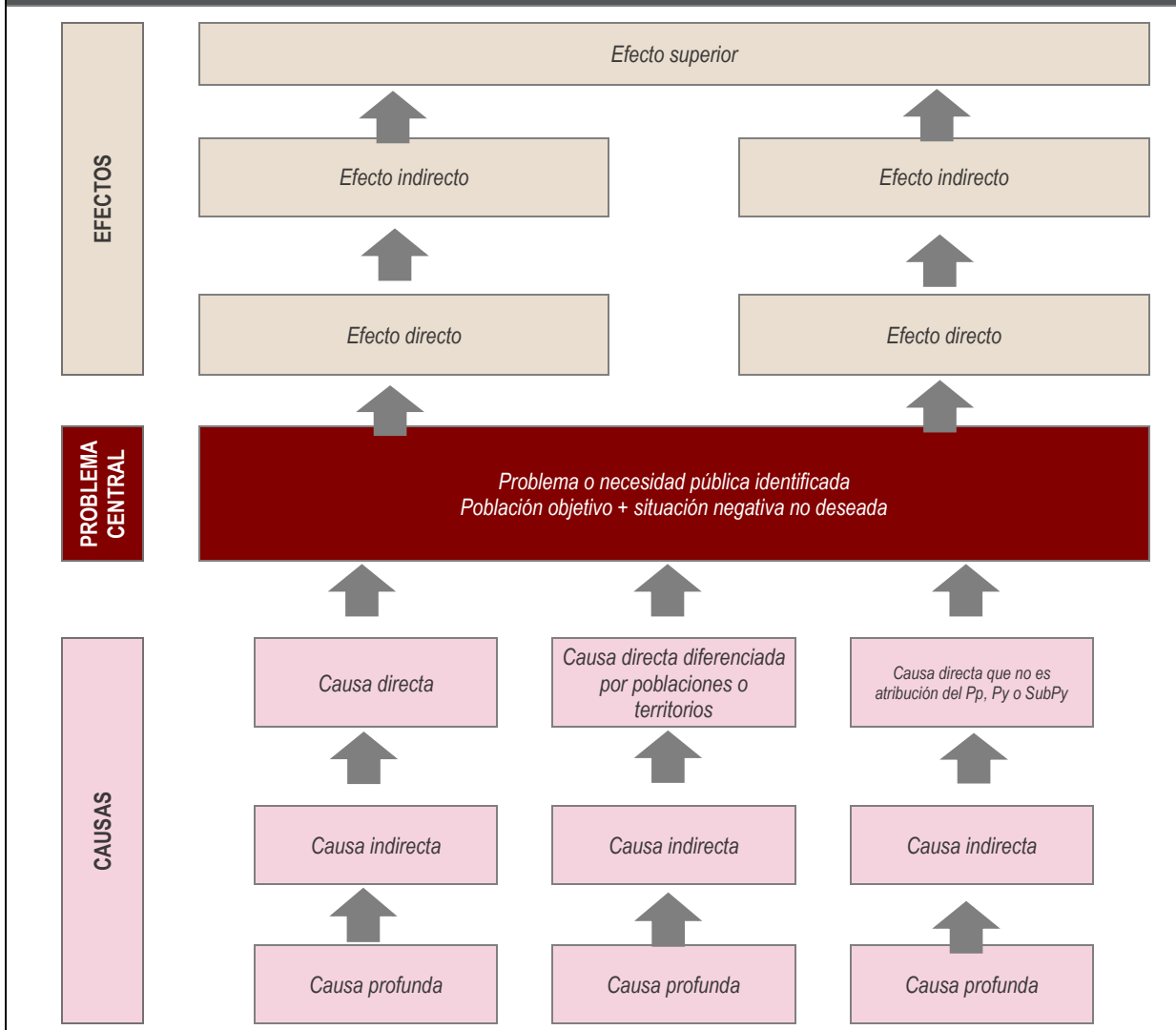
Descripción de afectaciones diferenciadas

Grupo de población / territorio	Descripción de la afectación diferenciada	Brechas o rezagos identificados	Fuente de información
Mujeres			
Niñas, niños y adolescentes			
Jóvenes (15 a 29 años)			
Personas adultas mayores (mayores de 65 años)			
Personas indígenas y/o afrodescendientes			
Personas con discapacidad			
Localidades rurales			
Distritos			
Municipios			
Otro			

Anexo 2. Árbol del Problema

La instancia evaluadora deberá registrar o elaborar, a partir de la información proporcionada del Pp, Py o SubPy el Árbol del Problema, el cual contenga el problema central y el análisis de las causas y efectos identificados y, en su caso, las mejoras que se deriven del análisis y valoración, con base en el Manual para la Formulación del Anteproyecto de Presupuesto del Gobierno del Estado de México, aplicable.

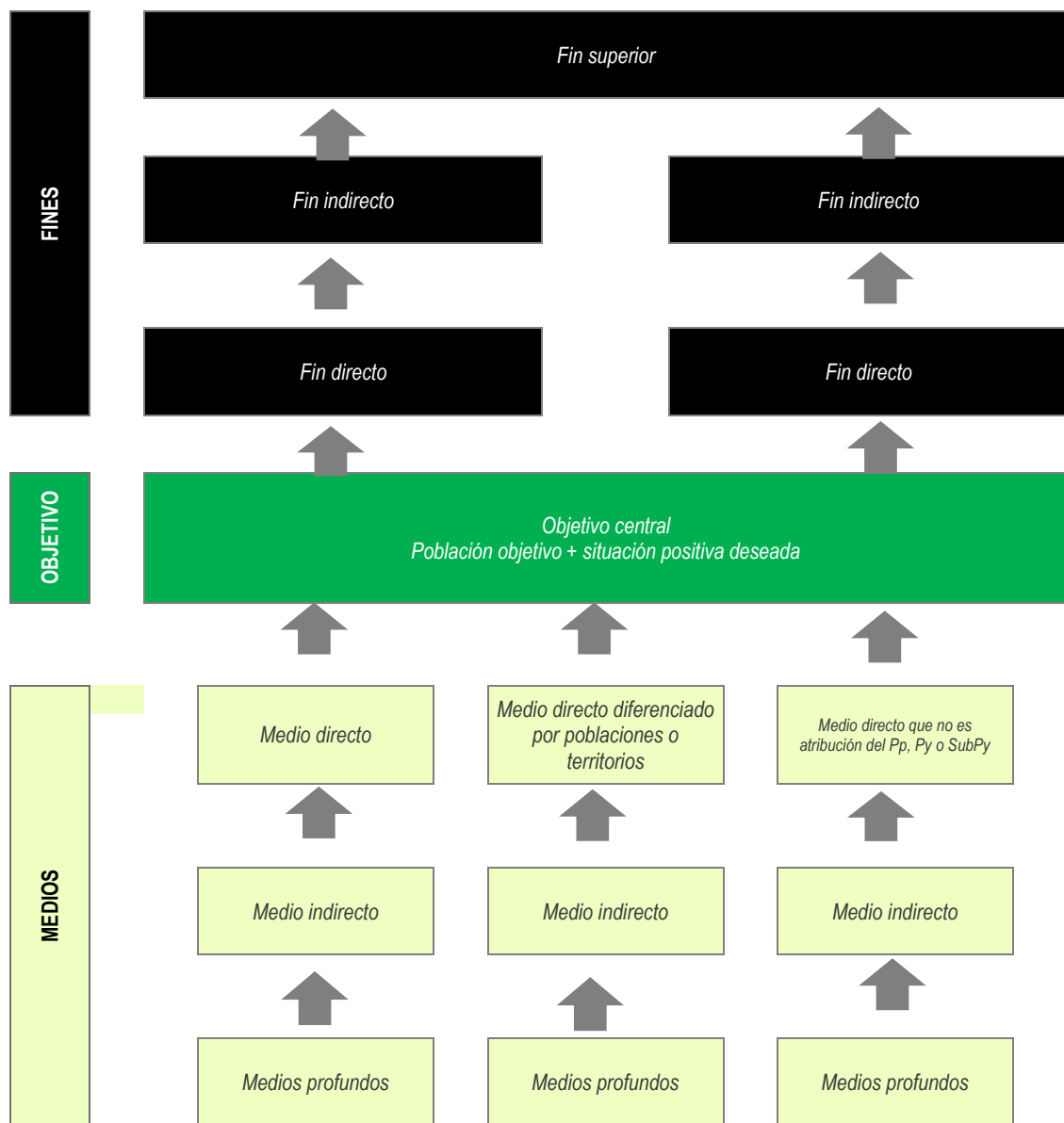
Estructura del Árbol del Problema



Anexo 3. Árbol de Objetivos

La instancia evaluadora deberá registrar o elaborar, a partir de la información proporcionada sobre el Pp, Py o SubPy el Árbol de Objetivos en consistencia con el Árbol del Problema (Anexo 2), el cual contenga el objetivo central y el análisis de los medios y fines identificados y, en su caso, las mejoras que se deriven del análisis y valoración, con base en el Manual para la Formulación del Anteproyecto de Presupuesto del Gobierno del Estado de México, aplicable.

Estructura del Árbol de Objetivos



Anexo 4 Estrategia de cobertura					
Clave y nombre del Pp, Py o SubPy:					
Tipo de Evaluación:	en materia de Diseño	Año de la Evaluación:			
<p>A fin de aportar claridad en el presente anexo, se retomarán las definiciones conceptuales de la Población Potencial, Objetivo y Atendida, incluidas en la pregunta 8 de estos TdR, ya sean las definidas por el Pp, Py o SubPy o en ausencia de estas, las que definió la instancia evaluadora como parte de su respuesta.</p>					
Poblaciones Potencial, Objetivo y Atendida					
Población	Definición				
Potencial					
Objetivo					
Atendida					
<p>La instancia evaluadora registrará la evolución en la cobertura de las poblaciones, registrando la información por año, según la disponibilidad de la información del Pp, Py o SubPy o, en su caso, registrará su propuesta de cobertura.</p>					
Evolución de la cobertura					
Población	Unidad de medida	Periodo 1	Periodo 2	Periodo 3	Periodo (...)
Potencial					
Objetivo					
Atendida					
(Atendida / Objetivo) x 100	%	%	%	%	%
<p>La instancia evaluadora analizará la estrategia de cobertura del Pp, Py o SubPy; y emitirá su valoración o, en su caso, realizará su propuesta.</p>					
Análisis de la estrategia de cobertura					
La estrategia de cobertura contempla o incluye al menos:				Valoración	Propuesta
Método de cálculo documentado	Si	No	Parcial		
Consistencia con el diseño del programa, proyecto o subproyecto.	Si	No	Parcial		
El presupuesto requerido	Si	No	Parcial		
Metas a corto plazo factibles	Si	No	Parcial		
Análisis de posibles riesgos o amenazas que vulneren el cumplimiento de las metas	Si	No	Parcial		
Indicadores claros	Si	No	Parcial		

Anexo 5. Mecanismo de solicitud

Para la realización de este anexo, la instancia evaluadora:

1. Elaborará el listado de las actividades que realiza el Pp, Py o SubPy para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de acceso a los bienes o servicios que otorga.
2. Detectará y registrará las áreas de mejora identificadas en los procedimientos.

Análisis de procedimiento

La instancia evaluadora elaborará el listado a partir de:

- i) El procedimiento establecido en documentos normativos o institucionales del Pp, Py o SubPy.
- ii) La recopilación de la información a partir de entrevistas con los responsables de la operación del Pp, Py o SubPy.

Elementos mínimos que debe contener:

- a. Identificación de todos los involucrados en el procedimiento.
- b. Identificación del macroproceso: Solicitud, registro, verificación del cumplimiento de criterios de elegibilidad, seguimiento al trámite de solicitud etc.
- c. Procesos sustantivos, numerados progresivamente y relacionados entre sí.
- d. Identificación de aquellos procesos que implican un documento, formato, formulario etc.
- e. Plazo estimado para su realización.
- f. Identificación de alternativas o decisiones.

Áreas de mejora

A partir del análisis del procedimiento y el listado elaborado, la instancia evaluadora identificará posibles áreas de mejora a la Matriz de Indicadores para Resultados, las Fichas Técnicas de Diseño y/o las Metas de actividad y realizará una propuesta con base en la siguiente tabla:

Proceso	Mejora identificada	Argumentación	Propuesta

Guía para el llenado de la tabla anterior:

Proceso	Incluir el proceso y su identificación numérica.		
Mejora identificada	Breve descripción de la mejora identificada. Se enuncian algunos ejemplos, los cuales son ilustrativos y no limitativos. La instancia evaluadora incorporará las mejoras que considere pertinentes.		
	a) Adaptar a las características de la población objetivo	c) Reducir/ampliar un plazo de realización.	d) Inclusión de un involucrado.
	b) Inclusión de una actividad	e) Publicación de los requisitos y trámites.	
Argumentación	Descripción de la necesidad y ventajas de atender la mejora identificada.		
Propuesta	Propuesta y/o recomendaciones que permitan el cumplimiento y/o la mejora del mecanismo de solicitud, registro y seguimiento del trámite.		

Anexo 6 Mecanismo de entrega

Para la realización de este anexo, la instancia evaluadora:

1. Elaborará el listado de las actividades que realiza el Pp, Py o SubPy para la entrega de los bienes y/o servicios que otorga.
2. Detectará y registrará las áreas de mejora identificadas en los procedimientos.

Análisis de procedimiento

La instancia evaluadora elaborará el listado de actividades a partir de:

- i) El procedimiento establecido en documentos normativos o institucionales del Pp, Py o SubPy.
- ii) La recopilación de la información a partir de entrevistas con los responsables de la operación del Pp, Py o SubPy.

Elementos mínimos que debe contener:

- a. Identificación de todos los involucrados en el procedimiento.
- b. Identificación del macroproceso: Preparación para la entrega, verificación en campo del cumplimiento de criterios de elegibilidad, entrega, etc.
- c. Procesos sustantivos, numerados progresivamente y relacionados entre sí.
- d. Identificación de aquellos procesos que implican un documento, formato, formulario etc.
- e. Plazo estimado para su realización.
- f. Identificación de alternativas o decisiones.

Áreas de mejora

A partir del análisis del procedimiento y el listado de actividades, la instancia evaluadora identificará posibles áreas de mejora para la Matriz de Indicadores para Resultados, las Fichas Técnicas de Diseño y/o las Metas de actividad y realizará una propuesta con base en la siguiente tabla:

Proceso	Mejora identificada	Argumentación	Propuesta
Proceso	Incluir el proceso y su identificación numérica.		
Mejora identificada	Breve descripción de la mejora identificada. Se enuncian algunos ejemplos, los cuales son ilustrativos y no limitativos. La instancia evaluadora incorporará las mejoras que considere pertinentes.		
	a) Adaptar a las características de la población objetivo.	c) Reducir/ampliar un plazo de realización.	
	b) Inclusión de un proceso.	d) Inclusión de un involucrado.	
		e) Publicación de los requisitos y trámites.	
Argumentación	Descripción de la necesidad y ventajas de atender la mejora identificada.		
Propuesta	Propuesta y/o recomendaciones que permitan el cumplimiento y/o la mejora del mecanismo de entrega.		

Anexo 7. Procedimiento de actualización de la población atendida

Procedimiento documentado

1. ¿El programa, proyecto o subproyecto cuenta con un procedimiento documentado y normado para la integración, actualización y depuración de la población atendida?

Indicar el nombre del documento

- Existe un procedimiento específico y está documentado.
- Existe un procedimiento específico, pero no está documentado.
- Se encuentra normado en alguna Ley, Lineamiento, ordenamiento institucional u otro.

2. El procedimiento contempla los siguientes elementos sobre el padrón de la población atendida:

Integración

Actualización

Depuración

- Establece una estructura homologada de la información.
- Establece un periodo de actualización del padrón.
- Incluye las principales características de la población atendida y de los bienes y/o servicios otorgados.
- Indique el periodo de actualización establecido:**
- Se asigna una clave o identificador único que permita dar seguimiento a población atendida en el tiempo.
- Establece un mecanismo para detectar inconsistencias y homologar información.
- Establece un mecanismo para detectar duplicidades de bienes o servicios otorgados por el mismo Pp, proyecto o subproyecto o por otros.

Sistematización y disponibilidad de la información

3. ¿El Pp, Py o SubPy cuenta con un sistema informático para la integración, actualización y depuración de la población atendida?

- Sí Indicar el nombre del sistema:
- No Seleccione el procedimiento manual que realiza el Pp, Py o SubPy:
- Utiliza una base de datos en Excel, Access, SPSS u otro programa informático.
- Cuenta con Registros Administrativos que almacena en físico o escaneados.

4. La información del padrón:

- Está disponible para consulta interna.
- Está disponible para consulta pública.
- Indique la liga del sitio web:

Seguridad de la información

5. La información del padrón, ¿contiene datos sensibles? 6. ¿El procedimiento contempla un mecanismo que garantice la seguridad de la información?

- Sí No Sí No

Comentarios u observaciones de la instancia evaluadora

Anexo 8. Presupuesto			
La instancia evaluadora deberá especificar el monto del presupuesto aprobado para el primer año de operación del Pp, Py o SubPy.			
Recursos presupuestarios			
Capítulo de gasto	Monto en pesos		
1000 Servicios personales			
2000 Materiales y suministros			
3000 Servicios generales			
4000 Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas			
5000 Bienes muebles, inmuebles e intangibles			
6000 Inversión pública			
7000 Inversiones financieras y otras provisiones			
8000 Participaciones y aportaciones			
9000 Deuda pública			
TOTAL			
La instancia evaluadora deberá especificar la fuente de los recursos mediante los cuales se financia el Pp, Py o SubPy.			
Fuentes de financiamiento			
Fuente de Recursos	Porcentaje respecto al presupuesto estimado		
Recursos Fiscales			
Otros recursos <i>[especificar fuente(s)]</i>			
TOTAL	100		
La instancia evaluadora deberá especificar, a partir de los capítulos de gasto señalados, el desglose de los gastos para generar los bienes y/o los servicios para el año evaluado.			
Gastos			
Gasto ejercido	Presupuestado	Ejercido	Fuente de información
Operación			
Mantenimiento			
Capital			
Otros			
TOTAL			

Anexo 9. Alineación a los objetivos de planificación estatal.

Clave y nombre del Pp, Py o Sub:	
Objetivo central del Pp, Py o SubPy evaluado:	

Instrucciones:

- a) Registrar la alineación del objetivo central del Pp, Py o SubPy al objetivo y hasta tres estrategias del PDEM vigente, e incorporar una breve argumentación sobre la contribución del Pp, Py o SubPy en la consecución del objetivo y estrategias identificadas, así como la valoración de la instancia evaluadora sobre la pertinencia de dicha alineación.
- b) En caso de identificar áreas de mejora en la alineación establecida por el Pp, Py o SubPy, la instancia evaluadora registrará su propuesta incorporando la argumentación y valoración correspondiente.

a) Valoración de la alineación establecida

Plan de Desarrollo del Estado de México, vigente.	Objetivo	Estrategia	Contribución del Pp, Py o SubPy	Valoración

b) En caso de identificar áreas de mejora en la alineación establecida para el Pp, Py o SubPy, la instancia evaluadora registrará su propuesta incorporando la argumentación y valoración correspondiente.

Plan de Desarrollo del Estado de México, vigente.	Objetivo	Estrategia	Contribución del Pp, Py o SubPy	Valoración

Anexo 10. Alineación a los ODS			
Nombre del Pp, Py o SubPy:			
Objetivo central del Pp, Py o SubPy evaluado:			
Vinculación establecida para el Pp, Py o SupPy			
Registrar la vinculación del objetivo central del Pp, Py o SubPy evaluado con los ODS y sus metas específicas. Con base en la documentación normativa o institucional del Pp, Py o SubPy. Asimismo, la instancia evaluadora realizará una valoración de dicha vinculación, considerando la contribución efectiva del Pp, Py o SubPy a la meta que, en su caso, corresponda.			
ODS	Meta	Vinculación	Valoración de la vinculación (instancia evaluadora)
Propuesta de vinculación de la instancia evaluadora			
En caso de que la instancia evaluadora detecte áreas de mejora en la vinculación del objetivo central del Pp, Py o SubPy evaluado con los ODS y sus metas o en caso de no contar con evidencia documental de la misma, elaborará una propuesta de vinculación y la justificación de esta, considerando la contribución efectiva del Pp, Py o SubPy a la meta.			
ODS	Meta	Vinculación	Justificación de la propuesta (instancia evaluadora)
<p>Consideraciones:</p> <p>>> ODS: Se incluirá el número y la redacción fidedigna del ODS conforme a lo establecido por el PNUD.</p> <p>>> Meta: Se incluirá la redacción fidedigna de la meta del ODS conforme a lo establecido por el PNUD.</p> <p>>> La información de los ODS y sus metas pueden consultarse en: http://www.un.org/sustainabledevelopment/es/objetivos-de-desarrollo-sostenible/</p> <p>>> Vinculación</p> <p>Directa: el objetivo central del Pp, Py o SubPy contribuye claramente al cumplimiento de la(s) meta(s) ODS identificada(s).</p> <p>Indirecta: el objetivo central del Pp, Py o SubPy propicia la generación de condiciones que contribuyen al cumplimiento de la(s) meta(s) de ODS identificada(s), a pesar de no ser su objetivo principal.</p>			

Anexo 11. Complementariedades, similitudes y duplicidades			
Información del Pp, Py o SubPy evaluado			
Nombre del Programa, proyecto o Subproyecto:			
Unidad Responsable:			
Tipo de Evaluación:	en materia de Diseño	Año de la Evaluación:	
Información de los Pp analizado o analizados			
Se integrará una tabla con las características de los Pp, proyectos o subproyectos analizados, identificando si estos son similares, se complementan o duplican con el correspondiente evaluado. A continuación, se presenta una tabla con los elementos mínimos que debe contener:			
Pp:			
Py:			
SubPy:			
Unidad Responsable:			
Problema público que busca resolver:			
Objetivo central:			
Población objetivo:			
Cobertura geográfica:			
Bien y/o servicio otorgado:			
Relación identificada:			
Argumentación:			
Recomendación:			
Nombre del Pp:	Clave y Nombre oficial del Pp analizado.		
Nombre del Py:	Clave y Nombre oficial del o los Proyectos analizados.		
Nombre del SubPy:	Nombre oficial del Subproyecto analizado.		
Unidad Responsable:	Nombre de la Unidad Administrativa responsable del Pp, Py o SubPy analizado.		
Problema público que busca resolver:	Descripción del problema público que busca resolver el Pp, Py o SubPy analizado, obtenido preferentemente del diagnóstico del Pp, Py o SubPy analizado o en su caso de fuentes oficiales o institucionales que contenga dicha información.		
Objetivo central:	Objetivo central que persigue el Pp, Py o SubPy analizado, obtenido de documentos oficiales, normativos o institucionales.		
Población objetivo:	Población que el Pp, Py o SubPy tiene planeado o programado atender para cubrir la población potencial, y que cumple con los criterios de elegibilidad establecidos en su normatividad.		
Cobertura geográfica	Territorio delimitado que el Pp, Py o SubPy tiene planeado o programado atender y que es establecido en su normatividad.		
Bien y/o servicio otorgado:	Descripción del bien y/o servicio otorgado por el Pp, Py o SubPy analizado a la población objetivo, conforme a lo establecido en su normatividad.		
Relación identificada:	Especificar el tipo de relación entre el Pp, Py o SubPy evaluado y el analizado, la cual puede ser: Similitud, Complementariedad o Duplicidad, conforme a los criterios señalados en estos TdR.		
Argumentación:	Argumento elaborado por la instancia evaluadora, a partir del análisis realizado, destacando los aspectos más relevantes del tipo de relación identificada.		
Recomendación:	Recomendación emitida por la instancia evaluadora, a partir del análisis realizado.		

Anexo 12. Instrumentos de Seguimiento del Desempeño

La instancia evaluadora reportará si la MIR de Pp, Py o SubPy o FTD, permite obtener información relevante sobre los siguientes elementos de diseño del Pp, Py o SubPy. En caso de que el instrumento no cumpla con los criterios o no se disponga de evidencia, deberá realizar una propuesta conforme a lo señalado en el cuadro.

Características de la MIR

Criterio	Respuesta	Nombre del indicador	Definición	Método de cálculo	Unidad de medida	Frecuencia de medición	Línea base	Comportamiento del indicador	Propuesta de mejora del indicador
El cambio producido en la población objetivo derivado de la ejecución del Pp, Py o SubPy	<i>Si/No</i>								
La cobertura de la población	<i>Si/No</i>								
La generación y/o entrega de los bienes y/o servicios	<i>Si/No</i>								
La gestión de los principales procesos (actividades) del Pp, Py o SubPy	<i>Si/No</i>								

La instancia evaluadora reportará si el o los indicadores que integran la MIR del Pp, Py o SubPy o FTD, cumplen con los criterios señalados en el siguiente cuadro. En caso de que no cumpla con los criterios o no se disponga de evidencia, deberá realizar una propuesta conforme a las características indicadas.

Características de los indicadores

MIR	Nivel de objetivo	Nombre del indicador	Claro	Relevante	Económico	Monitoreable	Adecuado	Justificación	Propuesta de mejora del indicador
	Fin		<i>Si/No</i>	<i>Si/No</i>	<i>Si/No</i>	<i>Si/No</i>	<i>Si/No</i>	<i>Si/No</i>	
Propósito		<i>Si/No</i>	<i>Si/No</i>	<i>Si/No</i>	<i>Si/No</i>	<i>Si/No</i>	<i>Si/No</i>		
Componentes		<i>Si/No</i>	<i>Si/No</i>	<i>Si/No</i>	<i>Si/No</i>	<i>Si/No</i>	<i>Si/No</i>		
Actividades		<i>Si/No</i>	<i>Si/No</i>	<i>Si/No</i>	<i>Si/No</i>	<i>Si/No</i>	<i>Si/No</i>		

Anexo 12. Instrumentos de Seguimiento del Desempeño

FTD	Indicador(es) FTD		<i>Sí/No</i>	<i>Sí/No</i>	<i>Sí/No</i>	<i>Sí/No</i>	<i>Sí/No</i>		
-----	----------------------	--	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--	--

La instancia evaluadora deberá incluir todos los indicadores de la MIR de Pp, Py o SubPy o FTD, para la valoración de las metas de indicador. En caso de que las metas no cumplan con los criterios o no se disponga de evidencia, deberá realizar una propuesta conforme a lo señalado en el cuadro.

Características de las metas de indicador

	Nivel de objetivo	Nombre del indicador	Meta	Método de cálculo	Unidad de medida	Congruente con el sentido del indicador	Orientada a la mejora del desempeño	Factibles pero retadoras	Justificación	Propuesta de mejora de la meta
MIR	Fin									
	Propósito									
	Componentes									
	Actividades									
FTD	Indicador(es) FTD									

Finalmente, la instancia evaluadora especificará si los medios de verificación del o los indicadores que integran la MIR de Pp, Py o SubPy o FTD, cumplen con los criterios señalados en el siguiente cuadro. En caso de que los medios de verificación no cumplan con los criterios o no se disponga de evidencia, deberá realizar una propuesta conforme a las características indicadas.

	Nivel de objetivo	Nombre completo del documento donde se encuentra la información	Nombre del área administrativa que genera o publica la información	Año/periodo en que se emite el documento y si coincide con la frecuencia de medición del indicador	Ubicación física del documento o la liga electrónica donde se encuentra publicada la información	Propuesta de mejora del medio de verificación
MIR	Fin					
	Propósito					
	Componentes					
	Actividades					
FTD	Indicador(es) FTD					

Anexo 13. Fuentes de información de la evaluación

La instancia evaluadora deberá registrar todas las fuentes de información utilizadas en la evaluación, considerando aquellas proporcionadas por el Pp, Py o SubPy evaluado y las recolectadas por la propia instancia evaluadora durante el análisis de gabinete y/o análisis cualitativo, esto es, el diagnóstico; documentos normativos e institucionales; informes o estudios locales, nacionales e internacionales, fuentes de información y estadísticas oficiales, registros administrativos, entre otros.

Se sugiere utilizar algún estilo de referenciación, por ejemplo, el estilo American Psychological Association (APA) para referenciar y presentar las fuentes de información. Finalmente, se sugiere registrar y clasificar las fuentes de información, de acuerdo con el tipo de material empleado, tal como se muestra a continuación.

Documentos normativos e institucionales
Informes
Libros
Revistas
Documentos de trabajo e investigación
Páginas web
Estadísticas y registros administrativos
Otro

Anexo 14. Ficha Técnica de datos generales de la evaluación	
Nombre de la evaluación:	Especificar el nombre de la evaluación considerando su tipo y ejercicio evaluado.
Nombre y clave del Pp, Py o SubPy evaluado:	Indicar el nombre del Pp, Py o SubPy sujeto a evaluación, de acuerdo con lo establecido en la Clasificación Funcional y Programática del Gobierno del Estado de México, vigente y la propia del TEEM.
Unidad Responsable:	Especificar la(s) unidad(es) responsable(s) de la administración, operación y ejecución de los programas, proyectos subprogramas evaluados.
PAE de origen:	Especificar el ejercicio fiscal al que corresponde el PAE en la que fue programada la evaluación.
Año de conclusión y entrega de la evaluación:	Indicar el año en que se concluyó la evaluación.
Tipo de evaluación:	Especificar el tipo de evaluación de acuerdo con los Lineamientos Generales de Evaluación de los Programas, proyectos y subproyectos del Tribunal Electoral del Estado de México, el nombre de la evaluación y con lo establecido en el PAE que corresponda.
Nombre de la instancia evaluadora:	Indicar si se desarrolló la evaluación por cuenta propia o se elaboró mediante consultoría.
Nombre del(a) coordinador(a) de la evaluación:	Especificar el nombre de la persona responsable de la coordinación de la evaluación de la instancia evaluadora.
Nombre de los(as) principales colaboradores(as) de la instancia evaluadora:	Especificar los nombres de los(as) colaboradores(as) principales de la instancia evaluadora.
Unidad Administrativa responsable de dar seguimiento a la evaluación (Área de Evaluación):	Indicar el área administrativa ajena a la operación de los Pp, proyectos o subproyectos y designada por el TEEM, con las atribuciones necesarias, para coordinar la operación, supervisión y seguimiento de las evaluaciones, su calidad y cumplimiento normativo, es decir, la que funge como Área de Evaluación.
Forma de contratación de la instancia evaluadora:	Indicar el tipo de contratación de la instancia evaluadora; Especificar el tipo de procedimiento de contratación de la instancia evaluadora, consistente con los tipos de adjudicación establecidos en las disposiciones normativas aplicables.
Costo total de la evaluación con IVA incluido:	Especificar el costo total de la evaluación, incluyendo el IVA (en caso de que se haya causado) como sigue: \$X.XX IVA incluido.
Fuente de financiamiento:	Indicar el tipo de financiamiento de la evaluación. Considerar la fuente de financiamiento de conformidad con el Catálogo emitido por la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México.

